Sábado 13 de Abril de 1872 BUENOS AIRES AÑO III.—Núm. 665

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA PUBLICA B. As.

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 13—ss. Hermenejildo y Justino.

LA NACION

Buenos Aires, Abril 13 de 1872

La cues ion del Atajo.

No son unicamente los tratados de la Asuncion ratificados últimamente por el gobierno del Brasil, no es solo la ruptura de la alianza que ese hecho significa, ni únicamente nuestra protesta hecha en consecuencia y la contestacion de aquel gabinete que lejos de abrir términos conciliatorios, entra de lleno en la vieja política del Portugal, las cuestiones que complican nuestras relaciones con el Imperio vecino.

Hay otra cuestion que alsurge mismo tiempo, y que afectando mas de cerca la soberania territorial de la República Argentina, coloca al Brasil en la posicion no solo del violador de la fé pública, sino que determina mas claramente su posicion en aliado y protector del Paraguay en hostilidad y daño de sus aliados.

Nos referimos á la cuestion de la isla del Atajo, cuyos incidentes no son todavia conocidos del público, y cuyos antecedentes creemos seran sometidos al Congreso en su próxima reunion.

La isla del Atajo, esplotada libremente por los trabajadores de Corrientes, fué violentamente ocupada por fuerzas paraguayas, como lo fué la Trinchera, la Tranquera y parte de las Misiones de este lado del Paraná.

La victoria ha establecido nuestro derecho por la parte del Paraná. Los tratados lo habian definido por la parte del Chaco, y el hecho de la posesion en virtud de esos tratados, cuyas estipulaciones tienen origen en nuestros titulos á ese territorio, es lo único que tenemos hoy, habiendose la garantia que afianzaba esos titulos, desvirtuadose por la ruptura de hecho de la alianza.

La isla del Atajo, como parte integrante del territorio del Chaco, por su inmediacion á la tierra argentina dividida de la del Paraguay por el lalwig del rio, estaba incluida en la garantia.

El Brasil, á quien pesaba la obligacion de la garantia que por el tratado de alianza habiamos establecido, despues de asegurar su cuestion de limites ha conseguido sacarse este lazo, en parte ayudado por nosotros mismos, y al fin violando la fé pública y desentendiéndose de las obligaciones comunes á los aliados, dando con esta conducta origen á la protesta del gobierno del Paraguay sobre la ocupacion del Chaco, y alentando sus esperanzas sobre la propiedad y soberania de la isla del Atajo, conocida tambien por el Cerrito.

Esta isla dividida del Chaco por un estrecho canal, que hoy está casi en seco, y colocada á la embocadura del Rio Paraguay, domina la entrada de este rio en daño nuestro.

Allí fué donde Lopez 1.° pensó establecer primeramente sus fortificaciones, á fin de impelir la libre navegacion del rio, estableciendo el sistema de clausura fiscal que hizo efectivo por medio de las fortificaciones de Humaitá.

Durente la guerra allí fué donde el Brasil estableció como punto tomado al enemigo, su arsenal de marina, y este hecho continúa hasta hoy, como continúa la ocupacion militar del Paragua y por parte de los aliados.

Ha llegado el momento de determinar claramente la soberania, y el dominio de la República Argentina sobre esa isla, que ha sido antes nuestra, y que es parte integrante del territorio del Chaco Arjentino.

Entendemos que nuestro gobierno ha dado pasos en este sentido.

Dados los antecedentes que todos conocemos y el proceder del Brasil respecto de la alianza y de la garantia, ¿cuál será su proceder en esta cuestion?

¿Desconocerá la soberania de la República Argentina sobre la isla de Atajo, despues de haber reconocido el hecho de nuestra soberania sobre el territorio del Chaco, aun cuando despues haya pretendido desvirtuar este reconocimiento?

¿Se hará el defensor oficioso de los pretendidos derechos del Paraguay, utilizando asi los sacrificios comunes, para hacer alianza con el vencido en menoscabo del vencedor?

¿Pretenderá asumir aparentemente el rol de imparcialidad, no pronunciándose sobre la cuestion, mientras ella no se defina por los tratados que la República Argentina celebre con el Paraguay?

¿O adoptando un rol de doblez, pretenderá que la garantia dada á la independencia y soberania territorial del Paraguay le obliga á ponerse de su parte, no obstante nuestro derecho y lo estipulado en el tratado de alianza?

Todo esto puede ser, despues de la violacion del tratado, y la ruptura de la alianza efectuada por el Brasil en el hecho de tratar solo por sí y para si, en menoscabo de nuestro decoro y nuestro derecho, renegando sus obligaciones internacionales, ratificando sus ajustes ante nuestra protesta, sin abrir al mismo tiempo un camino conciliatorio, que le constaba oficialmente estábamos dispuestos á aceptar.

Mientras tanto el Brasil ocupa con su arsenal de marina la Isla del Cerrito ó sea del Atajo.

Algo se ha dicho equi sobre las gestiones de nuestro gobierno sobre el particular, y aun cuando no se conocen sus términos ni su objeto, el hecho es indudable.

Por lo que respecto al Brasil, el primer documento público en q' indirectamente se hace referencia á esa ocupacion transitoria son decretos del Ministro de la Marina abriendo un crédito de 3.777,212 $ 929 (próximamente 1,850 millones de fuertes) con destino á arsenales y faros, el cual es precedido de una esposicion de motivos en que se menciona espresamente la traslacion del arsenal del Cerrito á Curumbá, guardando estudiado silencio sobre la cuestion presente, pero siendo muy esplícito en lo relativo de mantener sus fuerzas navales en el Rio Paraguay.

He aqui los considerandos del decreto, que lleva la fecha de 27 de Marzo último.

«La necesidad de acudir constantemente á la reparacion del antiguo y usado material flotante de la armada, que se deterioró casi en su totalidad en la larga y penosa guerra que sostuvimos con el Paraguay, acarrea gastos considerables, q' no es posible evitar; ademas de que, nuevas construcciones se están haciendo para sustituir el material que se está inutilizando, con buques de arquitectura mas perfeccionada.

«Se hace cada vez mas conveniente remover el establecimiento naval, creado en el interes de la guerra en la isla del Atajo, para otro punto en la Provincia de Matto-Grosso, fundando allí un arsenal para la construccion de buques que hagan parte de la fuerza destinada á la guarnicion de nuestras fronteras.

«La division naval ha sta hoy estacionada en la Asuncion, aunque ya muy reducida, tiene que conse rvarse en las aguas del Paraguay, en tanto que lo exigan los intereses de la navegacion, comercio y defensa de la Provincia de Matto-Grosso, con inevitable aumento degasto.

«Arsenales.—Concluida la guerra del Paraguay, y terminados los ajustes definiti vos de paz, es necesario remover para el territorio del Imperio, tan luego sea posible, el material de guerra y de construccion naval existente en el establecimiento de la isla del Atajo, y fundar en Matto-Grosso un nuevo arsenal para ocurrir á la construccion de los buques de la division naval del Paraguay. Pero la conservacion de ese arsenal, hasta tanto se organice el de Curumbá, y la fundacion y costo de este, traen gastos inevitables, desde que no podemos prescindir de una fuerza maritima para la defensa de nuestras fronteras y de nuestros intereses de navegacion y comercio en aquellas regiones.

«Por otra parte, el impulso dado á las construcciones navales, y sobre todo la reparacion de los buques de nuestra escuadra, de los cuales raro es el que no haya necesitado ó no necesita de alguna compostura, exije necesariamente gastos y servicio que no es posible retardar.

«Fuerza naval. Del hecho de mantener una division naval en las aguas del Paraguay, cuya conveniencia se ha justificado mas de una vez en esta esposicion, resulta ademas del aumento de las guarniciones, mayor gasto por esceso de gratificaciones de embarcados, la adquisicion de combustibles, víveres, articulos de marina y municiones de guerra en los buques de la escuadra alli estacionada.»

Hasta aqui la esposicion de motivos de decreto que nos ocupa.

Este decreto ha llamado notablemente la atencion pública en el Brasil, y la *República* de Rio Janeiro del 2 de Abril, lo comenta en los siguientes términos:

LA PALABRA DEL GOBIERNO.

«En la esposicion de motivos hecha con motivo de abrir dos créditos suplementarios al Ministerio de Marina, notamos algunas frases que suenan mal á todos los amigos sinceros de la fraternidad de los pueblos sud-americanos.

Cuando en los horizontes del Plata se acumulan nubes negras, preñadas de la tempestad de una nueva guerra, cuando la liquidacion de la campaña del Paragnay está llena de conflictos casi inevitables, gracias á la impericia de los negociadores del tratado definitivo de paz; cuando deberiamos apartar, no solo todas las causas sérias, sino cualquier pretesto de rompimiento de las relaciones ya establecidas, es cuando surje la palabra del gobierno del Imperio, ya por si sospechosa á nuestros vecinos, y estampa en actos oficiales espresiones inconvenientes capaces de llevar á los ánimos ya prevenidos la chispa destinada tal vez á producir el incendio.

«El imprevisto celo del gobierno del Bra sil por la reparacion del material de la armada, que hasta hoy habia gozado de la libertad completa de podrirse y deteriorarse, aunqee no fuese en circunstancias normales motivo de censura, asume tal gravedad en la situacion delicada que atravesamos, que no podemos menos de reprobar sériamente el proceder del g abinete imperial.

«Pedir en estas circunstancias 3.777:212 $ 929 reis para el Ministerio de la Marina, es anunciar claramente que nos aprestamos para emprender nueva campaña. Pero justificar la necesidad de tales gastos en los términos que se hace es ir hasta provocar ese conflicto.

«Esto (lo relativo á la isla del Atajo) es la primera bomba que la política imperial lanza en medio de la Confederacion, y cuyos desastrosos efectos debemos esperar.

«Mas adelante se refiere el Gobierno á la «conveniencia justificada mas de una vez en su esposicion, de mantener una division naval en las aguas del Paraguay.»

«No era necesario tanto para que todo quedase dicho.

«Es indudable que el Gobierno imperial arrastra su espada de matamoros por las calles de la capital.

«Pero si tan esplícito es con el Rio de la Plata, á nosotros pueblo brasilero, toca decir por lo menos con la misma franqueza el poderoso móvil que incita esta política, q' es procurar distraer hácia el esterior, la atencion del pueblo que observa los progresos de los principios republicanos.

«La idea aunque vulgar, y puesta en práctica por todos los despotismos modernos, no deja de ser ingeniosa: se echa sobre los republicanos á los mismos que parecen querer serlo mañana, y es lo quo en el lenguage del pueblo se llama curar las mordeduras del perro con el pelo del mismo perro

«Lo que falta ver es si el perro de casa mete la cola entre las piernas, ó eriza el pelo y muestra los dientes.»

El secreto de los telégrafos.

El diario oficial, desconfiando, cuando menos, de la imparcialidad de su propio juicio, ha encontrado un señor *abogado* que sostenga al Gobierno en la violacion del secreto de las comunicaciones telegráficas.

Parece que no ha conseguido su objeto ni por lo que respecta siquiera á la imparcialidad.

El señor abogado que aparenta venir á sentar las reglas que deben seguirse para la ocupacion de las comunicaciones telegráficas, muestra desde el principio que viene á otra cosa.

Es fácil conocerlo.

«Con motivo de haberse llevado un despacho telegráfico—dice á las autoridades nacionales, en el que un individuo comunicaba á otro que acaba de llegar de Montevideo violando la cuarentena, la «Nacion», *como siempre*, ha encontrado un motivo para atacar al Gobierno Nacional.»

Se condenan pues para ahora y por siempre, todas y cada una de las censuras hechas por la *Nacion* á los procederes del Gobierno.

La «Nacion» se ha equivocado *siempre*.

El Gobierno no ha errado *jamás*.

La «Nacion ha sido perpétuamente falible y apasionada.

El Ministerio es el único que, con los pontífices romanos, ha gozado del principio de la *infalibilidad*.

Este punto de partida que toma el abogado basta para descubrir la «imparcialidad» y sobra para probar que el diario oficial no ha conseguido gran cosa sobre este punto al dar el lugar reservado á sus propios juicios, á los juicios del *abogado* ministerial.

Ahora vengamos á la doctrina en que este se apoya.

El señor abogado nos hace saber que Mr. Hepp escribió una pequeña obra sobre correspondencia privada y el señor Serafini otra sobre las comunicaciones telegráficas y que ambos trabajos han sido reunidos en un solo volumen de la correspondencia postal ó telegráfica en sus relaciones con el derecho civil, comercial, administrativo y penal.

Nada hay que decir contra el dato bibliográfico.

Pero el señor abogado que parece dispuesto á creer en todas las infalibilidades, menos en la de la *Nacion*, hace de aquel volumen unos *ligeros estractos*, que parece considerar como leyes en la materia.

Solo una cosa ha faltado al señor abogado ministerial para completar sus lecturas.

Si á la del volúmen en que está reunida la obrita de Mr. Hepp con la obrita del señor Serafini hubiera agregado, á ratos perdidos, la lectura de la constitucion, el señor abogado habría agregado á la autoridad de su erudicion muchisimo mas peso y no se espondria á derogar, con un estracto, la constitucion de la República.

A nosotros nos basta recordar que nos hemos apoyado en las garantias individuales proclamadas por esa constitucion, para demostrar que el señor abogado pinta las cosas á su capricho cuando asegura que la *Nacion* se ha limitado en este asunto á consideraciones generales, sin citar ninguna disposicion positiva sobre la materia.

El artículo 18 de la constitucion dice: «el domicilio es inviolable, como *tambien la correspondencia epistolar y los papeles privados*». Una ley (solo una ley) puede determinar los casos y justificativos para proceder á su allanamiento y ocupacion.

La cita de ese artículo fué nuestro punto de apoyo cuando escribimos algunas palabras sobre este asunto. ¿Cómo puede decirse que él no constituye una disposicion positiva en la materia y que la constituyen opiniones particulares?.

Esto es subvertir las ideas y querer anular con citas las disposiciones de la ley fundamental.

Asi el señor abogado, despues de reconocer que se ha castigado siempre la violacion de la correspondencia, ya sea perpetrada por los agentes de la administracion pública ó por simples particulares, sienta como regla especial «que las cartas dirijidas á los fallidos deben entregarse á los síndicos, los que pueden abrirlas y enterarse de cuanto ellas contengan.

¿Pero quién ha dado esta ley?

¿Mr. Hepp ó el señor Serafini?

Pero ninguno de ellos tienen autoridad para legislar sobre esta República; y sean cuales fueren los estractos que se hagan de sus obras grandes ó pequeñas, debemos atenernos á la disposicion constitucional que declara inviolable la correspondencia epistolar y los papeles privados, no pudtendo ellos ocuparse sino á virtud de ley que determine el caso y los justificativos de la ocupacion, ley dictada por el Congreso, se entiende, y no por Mr. Hepp ni aun por el mismo señor Serafini.

Las citas que hacen del criminalista Helie son inconducentes al caso actual, como es fácil demostrarlo.

El Sr. abogado dice que Helie apoyándose en los articulos 35, 87, 88, y 89 del Código de Instruccion Criminal que confieren *al juez de Instruccion* el derecho y el deber de buscar todas las pruebas del crimen cuya represion persigue decide, que las cartas de particulares están bajo la autoridad de las investigaciones *judiciales*; y que ellas pierden su inviolabilidad y pueden servir de fundamento *para un proceso criminal*; ellas pueden ser tomadas *en los Correos, en el domicilio de los procesados ó el domicilio de terceras personas* que la instruccion sospeche poder dar antecedentes útiles para ilustrar la justicia.

¿Pero á quien se aplican esas palabras?

¿Es á los ministros del Poder Ejecutivo?

¿Prueban ellas que la inviolabilidad de la correspondencia cesa ante una órden ministerial?

Entonces significarian que las cartas particulares están bajo la autoridad de los ministros, que los ministros pueden tomarlas á cada instante de los correos, del domicilio de los procesados ó del domicilio de terceras personas.

Aqui el Sr. abogado parece dar al ministerio armas mucho mas terribles de las que ha usado, porque no solo queda habilitado para violar el secreto de los telégramas, sino para allanar la oficina de Correos y las casas particulares, á fin de apoderarse de las cartas ó papeles privados, siempre que estime que puedan contener algo perjudicial.

Pero esto que es una proposicion monstruosa no la ha formulado el criminalista Helie, que se refiere á los procedimientos de la justicia criminal y no á los actos administrativos.

Lo mismo puede decirse de las siguientes palabras con que se quieren corroborar las anteriores:

El Sr. Helie cita en confirmacion de su doctrina una solemne sentencia de la córte de casacion de Francia de 21 de Noviembre de 1853 que la confirmó. «La sentencia dice asi: «que autorizando á buscar en cualquier lugar que sea la prueba de las infracciones y las piezas que puedan servir á la conviccion, *la ley* no ha hecho excepcion alguna de las cartas puestas en el correo y que se presuma que constituyen el instrumento ó la prueba ó el cuerpo mismo del delito; que *el principio incontestable* del secreto de las cartas no es aplicable en tal caso: que las correspondencias por las cuales se traman ó se cometen los atentados á la paz pública, á la propiedad y á la seguridad de los ciudadanos son una violacion del derecho y salen de la clase de aquellos que deben ser protejidos por la ley; que no es posible admitir sin destruir los principios de la moral y de la razon, que la administracion de Correos sirva para cubrir la impunidad de hechos criminales y á sustraer el cuerpo de un delito á las investigaciones *de la justicia*.»

Todo este párrafo reposa en la suposicion de que es la *justicia* la que procede con arreglo á una *ley* preexistente.

En el caso que dá motivo á esta discusion ¿qué justicia ha intervenido, qué ley ha autorizado el procedimiento, fijando sus causas y formalidades?

Ninguna.

Un *ministro* ha violado la correspondencia epistolar, en presencia de la constitucion que la hace inviolable y que manda que solo pueda ser ocupada en virtud de una ley que determine los casos y justificativos de la ocupacion.

Y ya que incidentalmente tocamos los hechos, debemos hacer resaltar en ellos una circunstancia muy notable.

El diario oficial anunció que habiendo un particular comunicado al Rosario, por telégrafo, que acababa de llegar de Montevideo, el Ministro de la Guerra, que habia tomado conocimiento del despacho privado, hizo poner preso á su autor.

Resultó que el tal autor no habia venido de Montevideo, sino que habia echado una mentira por telégrafo, por que así creyó convenirle.

El Sr. Ministro de la Guerra no juzgaba pues una infraccion de una cuarentena.

No bastándole convertirse en juez criminal, se hacia juez espiritual y castigaba una infraccion del octavo mandamiento, haciéndose de puro *confesor*, puesto que el preso, para librarse, tenia que confesar públicamente al Ministro que habia mentido en un asunto particular que para nada le importaba al Ministerio.

Todas estas irregularidades y hasta ridiculeses, convertidas en hechos oficiales que se han originado del proceder del Ministro están mostrando á gritos cuan falso es el fundamento de semejante proceder.

Pero esta es una observacion de paso.

La circunstancia referente á los hechos y que queriamos hacer resaltar al recordralos, es otra.

Mientras el diario oficial anuncia que el Ministro acaba de tomar conocimiento de un despacho telegráfico privado, el jefe de la oficina de telégrafos se dirige al público en un comunicado, negando que semejante violacion de la fé pública haya tenido lugar con su conocimiento.

¿Qué debemos creer entre estas dos afirmaciones al parecer contradictorias?

¿Que el diario oficial no ha dicho la verdad?

En el presente caso, esto no es admisible.

Cuando el gefe el la oficina telegráfica publicó su esposicion, el diario oficial no rectificó su anterior noticia. Lejos de eso, hoy repite el hecho, lo ratifica y lo hace defender por un *abogado*.

No era presumible, por otra parte, que el gobierno hubiera dejado en pié un hecho falso que le comprometia, publicado en el diario oficial y defendido despues como cosa sobre cuya existencia no habia cuestion.

Por otra parte, es público y notorio que el Ministro de la Guerra ofició al gefe de policia para que se procediese, como se procedió, á la prision del autor del telégrama, puesto en libertad despues á consecuencia de saberse que se le castigaba por el delito de *mentir por telégrafo*, delito de que era absuelto mediante la *confesion* que hizo de él ante los nuevos jueces espirituales de la casa rosada.

El telágrama habia sido pues comunicado al Ministro de la Guerra, violándose el secreto de la correspondencla privada.

¿En qué quedan entonces las seguridades oficiales dadas por el gefe de la oficina telegráfica?

Si se admiten, es necesario suponer que en la oficina del telégrafo hay algnien que tiene mision secreta y oficial para transmitir el secreto de los despachos telegráficos al Ministro de la Guerra.

Es decir que habria un espia oficial sn las oficinas del telégrafo.

El dilema no tiene absolutamente otra salida.

Asi es como la violacion de la fé pública va presentando fases mas repelentes, á medida que se empeñan en darle vueltas.

En cuanto á la inmoralidad de que el telégrafo del estado pueda prestarse á manejos culpables, ni hemos pretendido defenderla, ni el señor abogado adelanta mas de lo que hemos dicho sobre el particular, sin creernos obligados á hacer citas cuando se trata de nociones elementales que están en todas las conciencias.

En nuestro primer articulo sobre violacion de correspondencia telegráfica, estableciamos ya cual era el proceder que correspondia observar á los empleados encargados de las transmisiones y al esponer nuestras ideas, estábamos muy lejos de negar que la correspondencia epistolar podia ser ocupada en ciertos casos.

Pero esos casos no podian referirse sino al Poder judicial, debiendo estar determinados en la ley que, segun la prescripcion constitucional, debe declarar las causas justificativas de la ocupacion.

Pero esto, que importa ponerse de parte de la moral y la justicia, no puede justificar la ocupacion hecha por un ministro del Ejecutivo, sin la autorizacion legal que en ningun caso le corresponde é infringiendo el artículo 18 de la constitucion de la República.

Hé aqui lo que pensábamos respecto al proceder que en tales casos correspóndia á las oficinas del telégrafo.

«Si la oficina recibe el despacho, lo transmite y luego dá cuenta al gobierno, que es lo que se ha hecho en el presente caso, en lugar de escusar complicidades, se complica en ellas.

Engaña la buena fé del que escribe recibiéndole el despacho, se hace su cómplice transmitiéndolo y luego, para coronar la obra, viola el secreto de la correspondencia, avisándolo al Gobierno.

Lo que corresponde es que, cuando un hecho ó un propósito criminal pretende comunicarse por el telegráfo, la oficina lo rechace, porque no está obligada á recibirlo.

Puede negarse y debe negarse á transmitirel despacho; pero su secreto no le pertenece, ni puede hacerlo saber al gobierno, porque lo ha hecho inviolable la Constitucion.

No negamos que, en la falta actual de reglas, el gefe de una oficina telegráfica se hallará en un grave conflicto, respecto de su propia conciencia, cuando las circunstancias inherentes á sus funciones le hagán poseedor de un secreto cuya revelacion pudiera interesar á la seguridad pública.

Pero esto lo que prueba es la necesidad de que cuanto antes se dicte la ley que determine los casos y los justificativos que determinen y garantan la ocupacion de la correspondencia privada, sobre todo, desde que el uso del telégrafo ha venido á modificar notablemente su forma, iniciando forzosamente en sus secretos á los empleados encargados de trasmitirla.

Entre tanto, debemos defender la inviolabilidad absoluta de la correspondencia privada, sobre todo, cuando actos repetidos tienden á relajarla y á desacreditar el uso del telégrafo, alejando de ellos á todos los que no quieren poner su honor y sus intereses á merced de la indiscrecion ó de los abusos de un ministerio.»

El mismo señor abogado no hace sino confirmar nuestras opiniones con la cita de Mr. Hepp, segun la cual cuando el Director de la oficina telegráfica est ma que el despacho que se quiere hacer transmitir es susceptible de perturbar el órden público, él es el autorizado *para negar el uso de sus aparatos*.

Es cierto que, segun Mr. Hepp, si el autor del despacho insiste, se le manda á uno de los oficiales que designa en Francia la ley de 1850, por lo cual el secreto de la comunicacion deja de serlo *sabiéndolo* el autor del telegrama.

Se vé pues que la denegacion del despacho no implica la denuncia de su contenido, sino mediante nna insistencia cuyo efecto es conocido de antemano; y nótese que este ejemplo es de Francia, que no puede citarse por un modelo de libertades; y que estos mismos procedimientos están fijados de antemano por reglas igualmente aplicables á todos.

Por lo demás, la violacion de la correspondencia telegráfica, á mas de las infracciones que envuelve y que hemos señalado, reviste un carácter odioso y contraria hasta el espíritu de disposiciones que no se han referido espresamente á ella.

«Nadie puede ser obligado á declarar contra si mismo» dice la Constitucion nacional consignando el principio que reaccionó contra el sistema bárbaro cuyas últimas consecuencias eran la tortura.

¿Y qué es la violacion del secreto epistolar, para emplearlo contra el que lo depositó en la fé del Estado?

Es la accion dolosa que toma por pretesto el bien, arranca con la perfidia el secreto que antes arrancaba con la violencia y hace de él una arma contra el que cayó en las trampas oficiales.

Terminaremos por ahora recordando que la inviolabilidad de la correspondencia telegráfica debe ser defendida con tanta mas decision, cuanto que actos tan repetidos como graves van relajándola hasta hacerla desaparecer completamente, al menos en la forma actual; puesto que la indiscrecion oficial, siendo ademas de atentatoria absurda é inútil con el tiempo, solo alcanzaria el resultado de que el telégrafo hablase para los particulares un lenguaje que no entendiesen los Ministros del Gobierno.

Proclama del Presidente Oriental.

El Presidente Gomensoro ha acompañado la publicacion de los documentos sobre la paz, que van en otro lugar, con la siguiente proclama.

Es un documento notable que abunda en propósitos patrióticos, espresados con nobleza y vigor bastantes para inspirar fé en su realizacion.

Helo aquí:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA NACION.

El restablecimiento de la paz tan justamente anhelada por todos los habitantes de la República es ya un hecho feliz á que ha concurrido la iniciativa oficiosa y amistosa del Gobierno Argentino y á que ha puesto el sello de un hecho consumado la ratificacion de la Asamblea.

Los disturbios de todo género han cesado y las resistencias á la autoridad nacional han sido sometidas mediante un acuerdo de familia, que sin coartar en lo minimo las facultades del Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y sin modificar las condiciones políticas en la actualidad de la República, estatuye las bases de su inmediata reorganizacion con arreglo á sus instituciones y á sus leyes.

Sabia y he tenido ocasion ya de ver mis esperanzas confirmadas en la capital, que el pueblo acepta como una bendicion del cielo la paz que se le devuelve en los momentos mismos en que mas ruda bramaba la tempestad de las pasiones, y mas cruenta se preparaba la guerra, y mas cargado se presentaba el horizonte de complicaciones y peligros de todo género; y por lo mismo que tenia voluntad firme é inquebrantable de afrontar todos los peligros en cumplimiento de mi deber, me asocio al sentimiento público y no puedo menos de agradecer á la providencia, y de aplaudir el patriotismo y la cordura de mis conciudadanos que me permiten convertir mi Gobierno, constituido bajo los auspicios de la guerra civil para concluir la jornada por la guerra, el gobierno de paz, de reparacion y de reorganizacion para la República.

Si en aquella tarea solo las prescripciones del deber podian guiar las determinaciones del Gobierno, en la nueva faz de los sucesos políticos procederé con el convencimiento de que respondo á una alta mision, y con la fé y la decision que dan las mas profundas convicciones.

Conciudadanos y habitantes todos del pais:

Una nueva era se abre hoy para la República, era de reparacion, y por lo mismo de labor y de lucha.

Llamado á presidir este breve período de transicion yá preparar el advenimiento de los poderes constitucionales, prometo y garanto solemnemente á mis conciudadanos y al pais, que solo ejerceré mi autoridad para garantir á todos los ciudadanos sin distincion de partidos ni de círculos, el libre ejercicio de sus derechos políticos.

A nadie negará mi Gobierno la proteccion de las leyes, y á nadie escusará de su rigor en el caso de delincuencia.

Cualesquiera que sean mis opiniones y mis afinidades politicas, que níngun ciudadano puede dejar de tener en un pueblo libre, en el ejercicio de las funciones públicas de que estoy investido, y en lo que pueda afectar á la igualdad y á la justicia, solo recibiré inspiraciones del patriotismo y solo rendiré homenaje á las prescripciones de la ley.

Una ruda esperiencia nos ha probado á caro precio en medio siglo de vida independiente, que solo la práctica de las instituciones puede consolidar la paz en la República, manteniendo las luchas de los partidos dentro de los limites de la ley; y una vez por todas, es preciso que el pueblo y gobierno entremos en esa ancha y fácil via.

Difícil sino imposible tarea habria sido realizar esos nobles propósitos en medio de la guerra civil con todas sus imposiciones y sus exigencias bastardas, y por eso me ha sido doblemente grato el restablecimiento de la paz.

Con la paz recomienza la vida honesta de los pueblos libres.

Desde luego mi Gobierno restituirá á sus hogares á todos los ciudadanos que voluntaria ó forzosamente militaban en unas y otras filas, dejando reducido el ejército de la República al personal establecido por la ley para las épocas normales, no sin haber antes retribuido generosamente sus servicios á los que fueron siempre leales sostenedores de la autoridad constituida, y para hacer efectivas las garantias de la propiedad, de la vida y del honor, á la vez que de los derechos politicos de los ciudadanos en todos los Departamentos de la República, proveeré las gefaturas políticas en personas que tengan la voluntad y las aptitudes necesarías para responder á tan primordial é imprescindible cometido; y una vez asi restablecido el órden normal, convocaré al pais á sufragio en los términos prescriptos por las leyes y recordados en la convencion de paz.

Entonces el Gobierno que presido asumirá el rol que le corresponde de simple espectador de ese acto augusto de la soberania popular; y cuando el pais se haya dado eu representacion legitima, si á tan feliz término llegásemos, como lo espero, sin nuevas perturbaciones, el ciudadano que preside actualmente los destinos de la República, se confundirá con vosotros para celebrar tan fausto acontecimiento á que todos debemos concurrir con decidida voluntad y ánimo.

El Presidente de la República, entre tanto, felicita una vez mas al pais, por el restablecimiento de la paz.

Montevideo, Abril 10 de 1872.

TOMAS GOMENSORO.

Documentos relativos á la pacificacion de la República Oriental

Hé aqui los documentos relativos á la pacificacion de la República Oriental.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 7 de 1872.

El poder Ejecutivo tiene el honor de elevar al Sr. 1er. Vice-Presidente de la Honorable Asamblea General en cópia debidamente autorizada y para los efectos que correspondan, el superior decreto espedido en esta fecha, por el que se dispone la convocatoria estraordinaria de la Honorable Asamblea General, con el único fin de someter á su aprobacion en la parte que le es relativa, las negociaciones de paz llevadas á feliz término con ceneral aplauso.

Dios guarde al Sr. 1er. Vic-Presidente muchos años.

TOMAS GOMENSORO.
EMETERIO REGÚNAGA.

Sr. 1er. Vice-Presidente de la Honorable Asamblea General.

——

Poder Ejecutivo.

Montevideo. Abril, 7 de 1872.

DECRETO

Habiéndose reabierto las negociaciones de paz iniciadas bajo los buenos oficios del Gobierno de la República Argentina y llevádose estas á feliz término; siendo necesario para su debida ejecucion, la sancion de las Honorables Cámaras en la parte que les es relativa, el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1.° Convócase á la Honorable Asamblea General con la urgencia que el caso requiere, designándose para el efecto el dia de hoy, con el único objeto de tomar en consideracion tan importante asunto.

Art. 2.° Por el Ministerio respectivo elévese original al Honorable Cuerpo Legislativo, el acuerdo de pacificacion.

Art. 3.° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Competente.

GOMENSORO.
EMETERIO REGÚNAGA.
ERNESTO VELAZCO.
JUAN P. REBOLLO.

Es copia fiel del original.

REGÚNAGA.

——

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 7 de 1872.

El Poder Ejecutivo se apresura á elevar á la alta consideracion de V. H. el acuerdo sobre la pacificacion de la República iniciado bajo los buenos oficios del Gobierno de la República Argentina y llevado á feliz término segun las bases ajustadas, de que instruye el referido acuerdo.

No duda el Poder Ejecutivo que tan importante asunto, ha de merecer toda la atencion de V. H. De su parte tiene la conciencia de no haber omitido medio ni sacrificio alguno para restituir al pais el preciado bien de la paz, que es tambien la aspiracion noble y legitima de todos sus hijos.

Dios guarde á la H. A. G. muchos años.

TOMAS GOMENSORO.
EMETERIO REGUNAGA.

A la Honorable Asamblea General.

Convencion de paz

En la ciudad de Montevideo, á seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Exmos. Sres. Ministro de Estado de la República Oriental del Uruguay en los Departamentos de Gobierno, Guerra y Marina, Relaciones Esteriores y de Hacienda, Doctor D. Emeterio Regúnaga, General D. Juan Pablo Rebllo y Dr. D. Ernesto Velazco, el Sr. Cónsul General de la República Argentina, D. Jacinto Villegas, en representacion del Gobierno Argentino, como Mediador, y los Sres. Comisionados de la Revolucion Oriental, Coronel D. José G. Palomeque y D. Estanislao Camino, los Sres. Ministros y los Comisionados de la Revolucion empezaron por manifestar que en conferencias particulares habian discutido estensamente todas las dificultades que han obtado hasta el dia de hoy para la pacificacion de la República, dejando concluido el acuerdo para la pacificacion en los siguientes términos.

Art. 1.° Todos los orientales renuncian á la lucha armada y someten sus respectivas aspiraciones á la desicion del pais, consultado con arreglo á su Constitucion y á sus leyes reglamentarias, por medio de las elecciones á que se está en el caso de proceder para la renovacion de los poderes públicos.

Art. 2.° El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República, declara, que por el hecho de la cesacion de la lucha armada, todos los orientales quedan en la plenitud de sus derechos políticos y civiles, cualquiera que hayan sido sus actos politicos y opiniones anteriores.

Y como medio de ejecucion práctica de este acuerdo se mandará sobreseer en toda causa politica, ordenandose que nadie puede ser encausado ni perseguido por actos ú opiniones dolíticas anteriores al dia de la pacificacion.

Arti. 3.° Restablecidos todos los ciudadanos orientales segun los términos de este acuerdo en la plenitud de todos sus derechos politicos, se procederá á la mayor brevedad posible y acortando los términos, como lo indica lo escepcional del caso, á las elecciones para Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, Juntas Economico Administrativas, Representantes, Senadores y Presidente de la República.

Art. 4.° El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ratifica el compromiso que espontáneamente ha contraido de adoptar, ademas de las medidas ordinarias, todas las otras que las circunstancias puedan reclamar para desempeñar eficazmente el deber de garantir con perfecta igualdad á todos los orientales, sin escepcion alguna, en el libre ejercicio práctico de todos sus derechos politicos.

Art. 5.° En la capital, asiento del Gobierno, el Gobierno desempeñará por si mismo la funcion de garantir la libertad electoral, que como lo ha declarado en la nota de 24 de Nobiembre, es para él un compromiso de conciencia y de honra.

Reconociendo que el cumplimiento de ese compromiso en los Departamentos de campaña dependerá en alguna parte al menos, de las personas que hasta despues de practicadas las elecciones desempeñen los cargos de Jefes politicos ó delegados del Gobierno, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. en el libre ejercicio de sus atribuciones, declara pue los nombramientos que haga para esos cargos recaerán en ciudadanos que por eu moderacion y demas cualidades personales los ofrezcan á todos las mas sérias y eficaces garantias.

Art. 6.° Por lo declarada en el art. 1.° la fuerzas de la revolucion quedan á las órdenes del Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República.

El Presidente ddl Senado en ejercicio del P. E. ordenará su licenciamiento y el de las fuerzas levantadas por el Gobierno para la guerra comprendiéndose en estas toda la Guardia Nacional, tan pronto como tomen posecion de sus respectivos cargos los Gefes Politico que nombre para los Departamentos de campaña. Estendido que la Gnardia Nacional se conservará licenciada hasta despues de verifiicadas las elecciones.

Art. 7.° De conformidad con el art. 2° que estingue la responsabilidad legal de los actos politicos anteriores á la pacificacion, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. declara que quedan repuestos en sus antiguos grados todos los gefes y oficiales que por cualquier motivo politico los hubieren perdido con derecho á que se ordene la liquidacion y el pago de sus haberes, contándoles el tiempo desde la fecha en que fueron dados de baja.

Esta concesion es estensiva á las viudas é hijos de los que hubiesen fallecido.

Art. 8.° El Gobierno acuerda la suma de 500,000 (quinientos mil pesos) que se llevará á cuenta de gastos de pacificacion. Esta suma se depositará en uno de los Bancos de esta ciudad, y estará á la disposicion de los Comisionados que la revolucion designe.

Concluido este acuerdo, los ciudadanos orientales que han tenido la honra de concurrir á la negociacion de la paz, y que van á firmarla, unidos en un solo sentimiento, que están seguros será el de rodo su pais, agradecen al gobierno arjentino el eminente servicio que acaba de prestarle al pueblo Oriental y que están seguros de ello fortale cerá la fraternidad de las dos Repúblicas del Rio de la Plata.

Firmado en tres ejemplares uno para cáda parte.

JACINTO VILLEGAS.—EMETERIO REGUNAGA.—ERNESTO VELAZCO.—JUAN P. REBOLLO.—JOSE G. PALOMEQUE.—ESTANISLAO CAMINO.

——

Asamblea general.

Montevideo, Abril 8 de 1872.

La H. A. G. que tengo el honor de presidir sanciono en sesion de hoy la ley que tengo la honra de remitir al P. E. de la Republica, aprobando el Convencioo de Paz celebrado con los Comisionados del ejército de la Revolucion por mediacion del Gobierno de la República Arjentina.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. deseando que Dios guarde al P. E. muchos años.

José D. Piñero, 1er vice-presidente.
Francisco Aguilar y Leal, secrtario.
José L. Missaglia, secretario.

——

Al P. E. de la República.

Asamblea General.

El Senado y Cámara de Representantes de la Repúblca O. del Uruguay reunidos en Asamblea General etc. etc.

Art. 1.° Apruébase la Convencion de Paz celebrada por el Gobierno de la República y los Comisionados de la Revolucion con la mediacion del Gobierno Arjentino.

2.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones en Montevideo, á 8 Abril de 1872—*José D. Piñeiro*, 1er. Vice Presidente—*José L. Missaglia*, secretario—*Francisco A. y Leal*, secretario.

——

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 8 de 1872.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publiquese.

GOMENSORO.
EMETERIO REGÚNAGA.

——

Reunidos en el Despacho de la casa de Gobierno S. E. el Sr. D. Tomas Gomensoro, Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República, los señores Ministros de Relaciones Esteriores y Hacienda, Gobierno y Guerra y Marina, el Cónsul General de la República Argentina en representacion de su Gobierno como mediador, y el señor don Pedro T. Zipitria, comisionado del Gefe de la Revolucion y munido de los suficientes poderes al efecto, declararon los espresados señores, que por el presente queda ratificada en todas sus partes la Convencion de Paz entre el Gobierno y la Revolucion, firmada por los respectivos comisionados el dia 6 del corriente mes, y la que se obligan á hacer cumplir leal y fielmente.

En fé de lo cual firman el presente en tres ejemplares, sellados con el sello del Estado, á los nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

TOMAS GOMENSORO.—ERNESTO VELASCO.—E. REGUNAGA.—JUAN P. REBOLLO. — JACINTO VILLEGAS. —PEDRO T. ZIPITRIA,

——

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 9 de 1872.

DECRETO

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta,

Art. 1.° Nómbranse Gefes Políticos:

Del Departamento de Tecuarenbó al ciudadano D. Cárlos Reiles;

Del Departamenio del Salto, al Teniente Coronel D. Eugenio Fonda;

Del Departamento de Paysandú, al ciudadano D. Eduardo Mac-Eachen;

Del Departamento de Soriano, al ciudadano D. Jacinto Figueroa;

Del Departamento del Durazno, al Coronel D. Doroteo Enciso;

Del Departamento de San José, al ciudadano D. Remijio Castellano;

Del Departamento de la Colonia, al ciudadano D. José Miguel Neves;

Del Departamenio de la Forida, al ciudadano D. Francisco Silva, (padre).

Del Departamento de Canelones, al ciudadano D. Pedro Lorenzo Goldaraz;

Del Departamento de Minas, al ciudadano D. Pedro L. Silva;

Del Departamento de Maldonado, al ciudadano D. Honorio P. Fajardo;

Del Departamento de Cero-Largo, al ciudadano D José G. Palomeque;

Del Departamento de la Capital, al ciudadano D. Manuel Pagola;

Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
EMETERIO REGÚNAGA.

NOTICIAS GENERALES

Ferro-Carril á Rio 4.°

Los trabajos de esta línea están muy adelantados.

Los terraplenes pasan mas allá del Tambito.

Los rieles pasando dos leguas del Totoral.

La máquina con wagones llega hasta ese punto.

Los que viajan por la mensageria ó sillas de posta nacionales pueden en Villa Maria tomar el tren del Rio 4.° hasta el Totoral. De alli siguen en carruaje.

Se cree que este año el Ferro-Carril llegará á Rio 4.°.

Faltará, sin embargo, el puente sobre el rio que no lo concluirán este año.

Rosario

Siguen haciéndose donativos para la fundacion de la Biblioteca.

Todos contribuyen, ya con libros ó dinero.

Varias personas han levantado una suscricion para mandar imprimir un cuadro con la constitucion reformada orleado de los retratos de los convencionales.

La «Capital» dice:

Se nos dice que ha llegado á esta ciudad un individuo, con el objeto de comprar caballos.

Con este motivo debemos hacer presente, que hace algunos dias vino otro comisionado con un objeto idéntico y que sufrió un chasco muy malo en sus compras.

Los estancieros deben abrir el ojo en estos momentos, como tambien el comprador, sino quiere que le ensarten cosas robadas.

La Municipalidad de la Colon a Helvecia ha ordenado la delineacion y mensura del pueblo que debe formarse allí.

Esta es una mejora en la via del progreso y del adelanto de aquella colonia.

Así se llena una necesidad que venian reclamando de tiempo atras los vecinos de ella.

Córdoba.

Sobre el empréstito vá á entrar á tratrars tan pronto como se instalen las Cámaras.

Hay probabilidades sobre su realizacion.

—Se ha pedido á un comerciante de esta plaza, una coleccion de los minerales de la República, que han figurado en la Exposicion Nacional, para mandarla á Oporto.

—Dentro de poco principiarán los trabajos de la Estacion del Ferro-Carril.

—Se ha publicado en folleto la defensa del Dr. Guido Bennati.

Es un trabajo luminoso y notable que patentiza la inocencia de este caballero.

Pronto estará en libertad.

Estado Oriental

Ayer hemos recibido nuestro corresponsal hasta el 10.

La paz está firmada.

La paz está ractificada por el voto de la Asamblea y por unanimidad, con escepcion de dos ó tres votos solamente.

Algunos ciudadanos votaron contra el tratado de paz; algunos hombres del partido blanco mostraron la misma ropugnancia contra el tratado.

Los exaltados de uno y de otro partido son los radicales que en toda parte se separan de sus correligionarios politicos para formar el núcleo de los circulos que conservan las tradiciones de los antiguos partidos, y que los conservadores ó partidarios del órden llaman mas tarde los descontentos, los intransigentes.

Sobre la fiebre dice un cólega:

Con los regocijos motivados por la paz, nadie pensó en la fiebre; con los barriles de alquitran quemados á centenares en las calles y los millares de cohetes que rodearon todas las cuadras con un circulo de juego, se purificó el aire de tal modo, que haciendo el oficio de una buena Junta de Higiene, cada uno creyó que habia desaparecido el amago de fiebre local.

En efecto, el domingo, solo hubo una defuncion de fiebre, el lúnes ninguna, y ayer una solamente.

Lo que se llama una *epidemia* no debe temerse hoy.

La juventud, justamente impresionada, por los faustos sucesos que acaban de producirse, ha resuelto celebrarlo con un gran banquete de doscientos cubiertos, que tendrá lugar en uno de los dias de la presente semana.

Componen la comision del banquete, entre otros, los Sres. Varela, De-Maria (Pablo), Garcia Lagos (Alberto) Cabral (Pantaleon) y Rodriguez (Aureliano.)

Hé aqui los nombres de los Senadores y Representantes que concurrieron á la Asamblea General y sancionaron el convenio de paz:

POR LA AFIRMATIVA

Representantes, Rodríguez, Solsona, Regalia, Guarh, Baliñas, Chucarro (D. Eduardo), Ruker, Acosta, Cachon, Mendez, Marquez, Viana, Ximeno, Navajas, Mac-Eachen, Perez, Herosa, Rivas, Vidal, De-Maria, Garcia, Solsona y Lamas, Ferreyra, Lacueva, Toríbio, Farini.

Senadores—Laviña Piñeiro, Rivas, Ramirez, (D. Juan Pedro), Gonzalez Rodriguez, Varela.

POR LA NEGATIVA.

Carve (D. Amaro), Carve (D. Pedro).

—Los Sres. Palomeque, Camino y Zipitria marchan hoy con destino al ejército revolucionario á promulgar la paz.

Las fiestas en celebracion de la paz tendrán lugar en los dias 19, 20 y 21 de este mes.

Esto ha quedado resuelto en la reunion de la Comision que tuvo lugar ayer.

—Hace algunos dias que el jóven cajista José Camejo, único sosten de una familia dasgraciada, desapareció sin que se averiguase otra cosa que habia andado á caballo, y la presuncion de una desgracia, pues el animal fué encontrado ensillado y sin ginete.

Parece que el caballo arrojó á Camejo dentro de un estanque inmediato al Recreo de Colon, en cuyo sitio fué encontrado ayer el cadáver, sin heridas ni contunsion alguna.

Vapores á salir de Europa para el Rio de la Plata

De Galsw «Alpes» el 10 de marzo con escala en Burdeos Bahia y Rio Janeiro.

De Génova «Italiano Platense» el 10 de marzo con escalas en Marsella, Barcelona Gibraltar y Rio Janeiro,

De Liverpool, «Halley», el 12 de marzo, con escala en Havre, Bahia y Rio Janeiro.

De Lóndres, «Asiatic», el 12 de marzo y 16 de Amberes, con escala en Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool, «Yoruba», el 13 de marzo con escala en Burdeos, Lisboa y Rio Janeiro.

De Marsella, «France», el 15 de marzo, con escala en Barcelona, Gibraltar, San Vicente y Rio Janeiro.

De Liverpool, «Sántiago,» en 20 de marzo, con escala en Burdeos, Lisboa y Rio Janeiro.

De Liverpool, «Elansteed,» el 20 de marzo, con escala en Bahia y Rio Janeiro.

De Burdeos, «Amazone,» el 24 de marzo con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco y Bahia,

De Liverpol, «Patagonia,» el 29 de marzo, con escala en Burdeos, Lisboa y Rio Janeiro.

Del Havre, «Ville de Saint Nazaire», el 21 de marzo, con escala en Lisboa y Rio Janeiro.

Crónica del dia

Estreno de ornamento—En San Juan se han estrenado en las fiestas santas, nuevos ornamentos que el señor Obispo de Cuyo ha hecho venir para aquella iglesia.

Se cuenta de una Capa Pluvial para el Sr. Obispo, hecha en Roma y espuesta sin concluirse en la Exposicion Nacional de Córdoba; y que, segun voces, es una obra de las mejores de su género que haya en Europa y América. Ha costado mil quinientos pesos fuertes.

Tambien se estrenó un hermosisimo Palio espuesto en Córdoba y que ha costado al señor Obispo ochocientos pesos fuertes.

Otro periodico—A mas del «Progreso», cuyo primer número salió á luz el Domingo pasado, en San Nicolás, aparecerá en breve en esa misma ciudad un otro periódico titulado en «El Porvir», redactado por los Sres. Eduardo Vila y Octaviano Menchaca.

Cobre esportado—Durante el primer trimestre del presente año se han esportado por la Aduana del Rosario con destino á puertos de Inglaterra 1,450 barras cobre con 10, 418 arrobas, y 146 sacos metales de otras clases con 950 arrobas.

Muy curioso—El gefe del Detall de la frontera de San Luis, que reside en Villa de Merdedes, ha dado una órden general, por la cual establece las penas en que incurren los negociantes de ese pueblo que compren por precios insignificantes, como lo hacian hasta ahora, ropa y otros artículos de los que el Gobierno dá á la tropa, que necesitada por que no se le paga, acude á aquel recurso.

Los compradores revendían los objetos.

Todavia Guayama—Un telégrama de Villa Maria dice:

La mensageria de San Juan, despachada el 3, fué asaltada ayer de alba en la posta Cañada Honda por once gauchos de Guuyama.

No tuvieron que robar á ningun pasagero y si solo 4 encomiendas de poco valor.

El capataz disparó y se llevaron dos peones presos.

Ya vé como estamos por aqui.

Derechos de faros—La Capitania del Puerto ha recibido de la Capitania del Rosario 417 pesos fuertes, importe de los derechos de faros, cobrados desde el 20 de Febrero hasta fines de Marzo último.

Bajante—El rio Paraná ha bajado en estos dias considerablemente; las playas del puerto se hallan casi descubiertas.

Esto es una felicidad; asi podrán los ingenieros que están practicando los estudios para los muelles hacerlo con mas facilidad y prontitud.

Bárbaro crimen—Se nos refiere un hecho que ha tenido lugar en Ramallo.

Un individuo de apellido Rodriguez ha dado muerte á rebencazos á un pobre hombre lleno de hijos, dejando asi una numerosa familia en la horfandad.

La Policia de ese partido debe procurar por todos los medios posibles la captura del asesino y ponerlo á disposicion de la autoridad competente.

Pues la moral y la vindicta públca lo exigen asi.

Sociedad Estímulo Literario—Se reune el Sábado 13 del corriente á las 7 1|2 de la noche. Disertarán los Sres. Socios Ortiz, Herrera, Juan Basabilbaso, Cárlos Molina, Arrotea. Presentará el estudio del artículo 11 de la Constitucion Argentina el Sr. Osváldo Saavedra.—El Secretario.

Preguntas—Sabemos que algunos congresales de las provincias han dirigido telégramas á esta ciudad preguntando, todavia, qué hay sobre la fiebre amarilla.

Como se vé, las noticias falsas que se dieron han causado algun efecto que no se desvanece y lo que tal vez dé por resultado que el 1° de Mayo no haya *quorum* para la apertura de las cámaras nacionales.

Criminal fugado—De la cárcel de Mercedes se ha fugado un preso acusado de un asesinato y otras cositas.

Materiales—En el último paquete ha llegado una gran cantidad de materiales destinados á los telegrafos de que es empresario el Sr. D. Adolfo E. Carranza.

La contestacion del gobierno del Brasil—La *Tribuna*, que está mejor informada que todos los demás cólegas en los asuntos del Gobierno dice:

«Ha llegado á nuestro conocimiento que el gobierno nacional ha recibido la contestacion del gobierno del Brasil, á la protesta que le dirijió cuando la celebracion de los tratados con el Paraguay hecha por el Baron de Cotejipe.

Ignoramos completamente en que sentido habrá sido contestada dicha propuesta.»

Ellos mismos se desmienten—Un señor Olivencia en una carta que dirije del Azul al señor Casares, Presidente del Comité Acostista se desmiente de los infundados cargos que hacia al General Rivas en otra anterior.

He aqui los párrafos de la carta á que nos referimos:

«Aunque en mi primera digo á V. que el general Rivas insultó al pueblo, carta que escribí bajo la presion de los acontecimientos que acababan de tener lugar, me hago un honor en declarar á V. *que no hubieran tales insultos por parte del General dirijidos al pueblo*, y que estos solo fueron á un número determinado de personas, sus enemigos personales, segun declaracion del mismo General.

No han sido todos los GG. NN. de la «Blanca» los qué concurrieron á la eleccion, sino una parte de ellos. Hago estas rectificaciones, porque ódio la injusticia y quiero dejar bien sentados los hechos que garanto bajo mi firma.»

Por los anteriores párrafos podrán ver la verdad nuestros lectores.

En reemplazo—El Dr. Mallo reemplazó al Dr. Perez en la cátedra de medicina legal de nuestra universidad, en todo este año, á solicitud de este por encontrarse enfermo.

Para mañana—Recomendamos el programa de la funcion que se anuncia en el teatro de la Alegria para mañana, que va en a seccion respectiva.

Radio—La Comision de Salubridad de la Concepcion se ha dirijido á la Comision Municipal preguntando el radio en que se hace obligatorio construir letrinas con arreglo á la última ordenanza.

Inhumaciones—Las efectuadas en el dia de ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Ignacio Noguera, aneurisma; Silveria Cuello, viruela; Angel Viñet, asfixia; Jovita Cota, anemia; Enrique Levaije, viruela.

Cementerio de la Chacarita—Andrés Carpe, tísis; Estevan Brinout, vicio orgánico; Maria N., inanicion; Cayetano Romero, absorcion urinosa; Vicente Montaldo, neumonia; Cárlos Gonzalez, viruela; Pilar Gonzalez, id; Alcira Ceñez, id; Claudio Sani, id; Celestino Cañima, apoplejia cerebral; Francisco Salarian, escarlatina.

Rectificacion—Como nosotros reproducimos la noticia de nuestro cólega el *Nacional* lo hacemos lo mismo con la rectificacion que hace el diario oficial de la tarde por ser mas autorizado en el asunto.

Dice:

El «Nacional» de antes de ayer dá la noticia de haber tenido una conferencia el Presidente de la República con el coronel Piry, en la que se trató de la fortificacion de la isla de Martin Garcia.

Estamos autorizados por este gefe para desmentir esta noticia.

De lo único que se trató en esta conferencia fué de la construccion de una penitenciaria que se proyecta en esa isla y de la remision de unos cuarenta presos de la cárcel de Buenos Aires, para ser empleados alli en los trabajos de esa obra.

Esto es lo que ha habido.

Una víctima—El jóven que casualmente fué herido por otro mientras jugaban con un rewolver en los arcos de la Recoba de la plaza Victoria, ha dejado de existir causa de la terrible herida.

Este desgraciado niño tenia 15 años y poco mas tiene Antonio Osorio, él amigo que orijinó su muerte por una dolorosa casualidad.

Osorio sigue detenido en la Policía. Nos informan que el padre de la victima se ha presentado pidiendo en favor de aquel, penetrado de la verdad del hecho.

El arma que orijinó esta desgracia es un rewolver de los mas grandes, bala de 12 milímetros.

Bonos internacionales—El *Telégrafo* de Montevideo dice: El arreglo anunciado que debía tener lugar en los Bonos Internacionales del Gobierno Argentino, ha inducido el aumento de compras en los mismos cuyo efecto ha sido una nueva suba en los títulos pagos por entero así como en la suscricion para los mismos. En el primer caso las cotizaciones fueron desde 79¼ á 79¾ y en el último desde 3¼ á 3¾ de premio.

Ferro-carril Central del Uruguay—La compañia del Ferro-Carril Central del Uruguay y de Montevideo en Lóndres ha dado aviso de que los certificados provisorios del 7 p% de las acciones de preferencia están prontos para ser cangeados por los recibos del banquero, y á la presentacion de los mismos en las oficinas de la compañia.

Buque hablado—El capitan del bergántin español *Nuevo Vigilante* entrado á Rio Janeiro el 19 del ppdo. habló en lat. 18° 46 S. long. 30° 50'O. de San Fernando con la barca francesa *Botle* del Havre para Valparaiso con 62 dias de navegacion.

Diplomacia—El Plenipontenciario chileno Sr. Blest Gana llegó á Rio Janeiro el 22 del pasado.

El dia siguiente debia presentar sus credenciales. En seguida regresará á establecerse en Montevideo.

Para Europa—Entre los varios pageros que vàn á Europa á pasear, solamente de la Bolsa de Comercio se ausentan los siguientes:

Juan Manuel Sarrabal, Federico Ortiz, Guillermo Kelsey, Alejandro, Auchterlonieri, Jorge Temperley, Roberto Mac Clymont, Enrique A. Clausen, Gabriel Ocampo, Jorge Ruscheweyh, C. Z. Fremery, Alberto de Barry, Tomás Duys-dale, E. J. Guigg, Luis Blumberg, J. Lassalle, hijo.

La Marina—Se convoca á los Sres. socios para la Asamblea que tendrá lugar el domingo 14 del corriente á la una en punto de la tarde.

Siendo esta la 3ª citacion la Asamblea se efectuará con los socios que asistan.

La Comision.

Empréstito paraguayo—El dia 4 de Marzo se hicieron en el mercado de Lóndres fuertes transacciones en los titulos paraguayos del 8 p% y la naturaleza de el protectorado brasilero dió mayor impulso á esas transacciones. Al mismo tiempo el pago de dividendo de 2 p% del próximo trimestre anunciado para el 15 de Marzo, se recomienda por si á aquellos que desean se embolsase rápidamente sus desembolsos.

Al dia siguiente hubo aun mayor movimiento en dichos titulos.

Se recibieron algunas órdenes hasta cierto punto por cuenta de entregas, cuyo hecho influye favorablemente en los precios.

La suba fué igual desde ¾ á 1 p% siendo 86¾ á 87, con dividendo.

Capilla de la cárcel—Estando terminada esta obra mandada construir por la Comision municipal, esta se ha dirigido al Sr. Obispo á fin de que disponga lo conveniente.

Exámen general—El lúnes próximo dan exámen general de jurisprudencia los distinguidos jóvenes D. José M. Cantilo, hijo y D. Juan Cartos Belgrano.

Apertura de calles—Estando resuelta la apertura de las calle Artes, Juncal y Barranca, segun la delineacion practicado por el departamento topográfico, la Comision municipal ha pedido á la Policia el auxilio de la fuerza para que se efectúe en presencia de esta aquel trabajo.

Barrido—La Comision municipal ha dispuesto que el barrido de la parroquia de Santa Lucía que antes de ahora se hacia por contratistas, se efectue por la Administracion municipal desde el 15 del corriente mes.

Solicitud—El señor D. Manuel Sayanca, se ha dirigido al gobierno solicitando una subvencion para el sosten y fomento del Colegio del «Salvador», que lo fundó con sus propios recursos en la ciudad de Mendoza.

Pide tambien se declaren válidos en todos los establecimientos nacionales de educacion, los certificados espedidos por él, como Director de aquel Colegio, á fin de que los alumnos que sigan allí sus estudios puedan, sin ser sometidos á un exámen prévio de las materias que hayan cursado, ingresar á estudios mayores.—En consecuencia, promete adoptar en su colegio el mismo plan de estudios que actualmente rige en los nacionales.

Coleccion de minerales—El Gobierno de la Nacion ha dado las órdenes necesarias al Administrador general de Rentas, para que se entreguen á los señores Torrado y Molero cuatro cajones últimamente llegados de Hamburgo, conteniendo una coleccion completa de minerales, para ser remitidos al Colegio Nacional de Tucuman.

Asesinato—Anteanoche ha sido asesinada una mujer llamada Juana Gordone por el individuo con quien vivia en concubinato, de nacionalidad italiano.

El crimen parece que tiene su origen en infidelidades de la mujer.

El malhechor fué preso por un ayudante de serenos.

Cuenta 29 años y es de oficio zapatero.

Demente—En la Boca del Riachuelo ha sido tomado ayer un individuo que á juzgar por el traje que llevaba debe ser prófugo de San Buena Ventura.

Se entretenia en provocar á las gentes insultándolas y dirijiéndoles amenazas de muerte.

Informe—Del Juzgado Correccional ha sido informado el Juez Dr. Carranza que el individuo Pedro Cantoni que ha acusado a «La Revista de Policía» por haberle llamado ladron conocido, ha estado dos veces preso en esa Carcel por hurto, saliendo en libertad bajo la vijilancia de la Policía.

Niña estraviada—La Policía ha recojido una niña de 9 años que la halló estraviada.

Su nombre es Simona Martinez.

Entrada de presos—El número de presos entrados el dia anterior asciende á 41.

Trece son serenos arrestados por faltas al servicio—Del resto veinte son por escándalo, demente 1, por vender fruta verde 1, por heridas 4, por sospechas de robo 1, por andar estraviado 1.

Hermosas fiestas—Por la terminacion de la guerra que tanto ha destruido á nuestros hermanos los orientales, se preparan aun algunas fiestas populares, además de las que ya han tenido lugar.

Los banquetes, bailes y otras diversiones eran concurridisimas y animadas.

Las manifestaciones naturales y espontáneas del pueblo, han probado bien elocuentemente cuanto ha sido el regocijo esperimentado por todos, con la realizacion de la paz.

La juventud, que siempre forma en la vanguardia, puesto que es el que le corresponde en la futura regeneracion política de la Republica, respondiendo al eco simpático y entusiasta de todo el pueblo por la paz, inició el domingo un *meeting* con el objeto de felicitar al gobierno y los comisionados de la Revolucion por la union del pueblo oriental realizada por la conciliacion de los partidos.

Una vez mas felicitamos á nuestros vecinos.

La muerte de Mazzini—Se prepara en Montevideo una gran manifestacion de duelo por la muerte del infatigable republicano italiano José Mazzini, el gran patriota cuya constancia, lejos de abatirse, parecia crecer con la adversidad.

Aun no se designa el dia que deberá tener lugar.

Cárlos Keen—Ayer hizo un año de la muerte del malogrado jóven Dr. D. Cárlos Keen, cuya separacion se siente aun entre los hombres que han sabido apreciar sus virtudes, como uno de los mejores hijos de esta provincia.

Importante publicacion—Ayer hemos sido obsequiados por el señor Obarrio, pro-secretario de la Municipalidad, con un ejemplar de un importante folleto que bajo su direccion acaba de publicarse, conteniendo todas las disposiciones municipales que en la actualidad estan en vigencia para el corriente año.

La recopilacion de esas disposiciones, ha sido hecha con esmero y laboriosidad, consultando al efecto, todos los libros de actas, desde la instalacion de la Municipalidad, los de acuerdos y las memorias que se han publicado hasta el presente.

La utilidad de esta publicacion está fuera de toda duda, y como dice su autor era una necesidad que se hacia sentir desde, mucho tiempo, llegando ocasiones que ni aun los empleados encargados de hacerlas cumplir conocian las ordenanzas municipales.

Felicitamos al señor Obarrio por su utilísimo trabajo.

Chacabuco

Señor Redactor de la *Nacion*

En la *Tribuna* del 5 se registra una correspondencia, fechada en San Miguel, nombre del establecimiento que tiene en este partido don Miguel Insiarte; por consecuencia supongo que dicho señor será el autor ó que es allí de donde ha sido dirijida.

Voy á contestarla en lo que á mi persona concierne, tanto como particular como en la de Juez de Paz del partido de Chacabuco.

Voy á hacer abstraccion de lo que no me atañe personalmente, dejando á las personas aludidas ó indicadas en esa correspondencia, que contesten á las imputaciones que se les dirijen.

Es completamente falso que yo haya rejistrado las casas de los comerciantes estranjeros buscando armas; el hecho de donde parte esta imputacion es el siguiente:

En la madrugada del Viérnes Santo, como á las 3 de la mañana, una detonacion como una descarga, me despertó como á toda mi familia, y en el acto, desnudo salí á la calle y llamé á los soldados de policia que estaban á cincuenta pasos de mi casa en el cuartel; junto con la descarga el ruido de pisadas de caballo á todo escape se sintieron. —Al dirijirme al cuartel se abria la puerta de la fonda de D. Ceferino Lisandre de donde salieron desnudos D. Agustin Vidal, D. Juan Bosch y varios otros, quienes me impusieron por la ventana de la habitacion que ocupaban habian recibido una descarga de armas de fuego que atribuian á un caso premeditado del Sr. Varahona, presidente del Club Acostista por antecedentes que tenian.

Me trasladé á la habitacion y allí estaban las señales de tres tiros de rewólvers, causadas por tres armas distintas, por los efectos causados en la ventana y en la pared donde las balas se habian estrellado.

El Sr. Vidal me pidió el rejistro de la fonda de D. Juan Gouarnalusse, (álias Yanolé) donde se reunia desde un mes el Comité Acostista y en cumplimiento de mi deber me dirijí allí.

El Sr. Vidal se adelantó y pretendió entrar tomándose en palabras violentas con el Sr. Gouarnalusse; pero llegado allí reproché al Sr. Vidal sus pretensiones, diciéndole que no tenia facultad para penetrar en el domicilio ajeno, y que para eso estaba yo allí.—El Sr. Guarnaluce dijo entónces, que en vista de mi justo proceder permitia q' entrase tambien el Sr. Vidal. Allí encontró un individuo chileno desconocido, que arresté y despues puse en libertad por falta de pruebas.

La carta adjunta es una constancia de lo que dejo relatado. Miente, pues, el autor de la correspondencia, en su asercion, y lo peor es que oculta el crímen intentado quien sabe por quién, puede ser que él nos diga cuál fué el autor del pensamiento y quién el ejecutor. Sí es caballero y no carga con la responsabilidad debe denunciarlo.

Dice el corresponsal de la «Tribuna» que yo he dado armas de la policia para armar al bando Costista.

El juzgado de paz no tiene mas que siete tercerolas; en 26 de Febrero pedi al gobierno las necesarias para el servicio público, lo que hasta hoy se me ha contestado.

Con motivo del intento de asesinato que dejo relatado, pedi al comandante D. Gregorio Quirno 13 tercerolas prestadas para completar el armamento de la partida de policia, y este señor puso á mi disposicion las únicas 9 que tenia, entre ellas una descompuesta. Entoncés la partida estuvo armada y ni el juzgado ni la comandancia quedaron con armas para favorecer ninguno de los bandos. Vuelve á mentir el corresponsal de «San Miguel»

Al practicar la eleccion un individuo mostraba una arma, personalmente se la quité y el comandante Quirno desarmó otro, al parecer estranjero, de una escopeta.—No se han visto mas hombres armados, y estos sin duda no pertenecian á ningun bando, puesto que la lucha habia desaparecido, pues los que se quejan no pisaron en el pueblo el dia 31—Los incidentes que ocurrieron en ese dia, fueron á distancia de dos cuadras de las orillas.

Me encontraba en mi casa á las 8 de la mañana, cuando tuve noticias que en las afuera del Pueblo amagaba una colision entre ambos bandos é inmediatamente me trasladé allí.

Efectivamente ví que dos grupos estaban enfrente uno de otro apostrofándose—Los Acististas con una especie de escarapela al frente del sombrero por divisa, los Costistas con un cintillo blanco.

Pretendí apaciguarlos, el Sr. Vidal las apostrofaba por el intento del asesinato, á lo que el Sr. Varahona contestaba que mentia.

Entonces hice responsables á los jefes de los bandos, invocando el nombre del Goberno de cualquier atentado que se cometiere, y reconocí el derecho de la mayoria y de la minoría para votar.

El Sr. Ovejero me pidió garantias de que no habria eleccion, á lo que le contesté que eso no era de mis atribuciones, que ante mas de mil quinientos ciudadanos que me lo exijian yo no usurparia la soberanía del pueblo—Que garantia la libertad electoral hasta donde me fuera posible; que habia impuesto al Gobierno de la situacion de los bandos, y que con esto creia haber llenado mi deber.

Me retiré al juzgado y á las 9 se abrió la Asamblea de 1300 ciudadanos que encabezaba el Sr. Vidal; solo votaron 115 por no haber tiempo para mas, los que acompañaban al Sr. Varahona, teniéndolo como jefe, no aparecieron.

Tal es la verdad de lo ocurrido en lo que me es personal.

Es mas que probable que el autor de la correspondencia á que contesto, haya estado durante los sucesos y al escribirla, bajo la influencia de Mr. Martell ó Robin—No me ocuparé mas de esto.

Chacabuco, Abril 7 de 1872.

Celedonio Sosa.

Nota—Ninguna desgracia ha ocurrido, ni una gota de sangre se ha derramado. He pedido al Gobierno un comisionado que averigüe mis procederes.

Sosa.

Chacabuco, Abril 6 de 1872.

Sr. D. Juan Gouarnalusse.

Muy Sr. mio: teniendo que contestar á una acusacion que se me hace por la prensa, espero se sirva V. declarar al pié de la presente si es cierto como se asegura que en la noche del 29 próximo pasado fuí á registrar su casa en busca de armas ó nó es asi.—Sin mas soy S, S, S.

Celedonio Sosa

Chacabuco, Abril 7 de 1872.

Sr. D. Celedonio Sosa.

Muy señor mio: En contestacion á la de V. diré que como á las tres horas de la mañana del dia 29 próximo pasado me intimó primeramente D. Agustin Vidál que abriera las puertas de mi casa, dirijiéndome palabras ofensibles y amenazas muy fuertes, á quien me rehusé atender su solicitud; acto continuo me habló V. á quien siempre he respetado como amigo y cómo el actual juez de paz del partido en solicitud de buscar á un individuo ó individuos, y sin mas tiempo franqueé á vd. las puertas de mi casa, entrando V. acompañado del oficial de Policia, quienes en union despues de haberme V. presentado q' individuos tenia en mi casa, siguieron vdes. revisando las habitaciones, retirando de una de ellas á un individuo que sospechaban cómplice de un atentado que decian acababa de suceder en la casa de Lisandro, y el cual yo ignoraba, pues dormia desde las once de la noche.—S. S. S.

Juan Gouarnalussc.

CONVERSACION.

Prevengo á VV. que estoy de malisimo humor.

En otros términos: no estoy de *vena*.

La musa me abandona...... ¡ingrata! ¡cruel!... ¡¡coqueta!!

Pero con mis lamentaciones no conseguiré sino fastidiar á VV.

Ea, penas á un lado.

Pero....¿qué escribo? ¿como salgo del compromiso si me falta la inspiracion?

¿Tendré que imitar á algunos que yo me sé, echando mano de las tijeras?

¡Las Tijeras! he aqui la verdadera Providencia de ciertos cronistas.

Nada, nada, yo me resuelvo.

Voy á publicar *algo*, por supuesto, sin decir de donde lo tomo.

Pero por Dios y las once mil virgenes, no me descubran VV.

A ver si logro hacerlo pasar comó original.

Al fin y al cabo, siempre es *original*.... de alguno.

Conque, principio.

LETRILLA.

¿Por qué la señora Brigida,
tan melancólica y tétrica,
una oracion al Santísimo
hace por la vez centésima,
si despues del «señor ¡pésame!!
y su piedad evangélica,
por una cancion erótica
comete una accion herética?
Porque este mundo es hipócrita,
tirano, tonto y....*et cétera*.

—

Para un viejo sistemático
toda novedad es pésima;
nunca está libres los jóvenes
de su oposicion frenética.
Si uno es prudente ¡que rústico!
si uno es de bulla ¡que pécora!
Cuando vé un drama patriótico.
exclama afiijido ¡oh témpora!
y sale haciendo, fanático,
cruces, calvarios....*et cétera*.

—

Hay hombres de génio díscolo,
que con intenciones pérfidas
anhela romper al prójimo
con un estoque las médulas.
Mas al batirse colérico
con serenidad intrépida,
sacadle de entre los hábitos
la *cola de malla*, su égida,
vereis fallecer su espiritu
temblar....*et cétera*....*et cétera*.

—

Cien coplas hace don Pánfilo
siempre que enristra la péñola,
ya pintando escenas trágicas,
ya visiones cadavéricas
Don Hermógenes, mas clásico,
hacina romances y églogas.
Mas....¿por qué las dan por título
composiciones poéticas?
Porque donde hay menos mérito
hay mas presuncion....*et cétera*

—

Quien quiera aqui ser buen médico
no ha de saber lo que es vértebra.
Nadie es aqui buen político
si no es anarquista ó déspota.
Nadie es mejor matemático,
que el que ignora la aritmética
Quien quiera eclipsar á Góngora
no sepa hacer una décima
Quien no piense como el público
calle....sufra....aguante....*et cétera*

∴

¿Quieren VV. mas versos? Pues por mi no quede. Jamas han estado mi tigeras tan inspiradas como hoy. Modestias á un lado.

Conque....prosigo:

MI LAUD.

Cuando mi audaz pensamiento
mira en el *laud* la norma
del mas celeste instrumento
por su dulcisimo acento
y su romántica forma.

—

¿He de ser tan poco parco
que por el *violin* me pierda?
¡Yo! que me irrito si abarco
el palitroque y la cerda
que juntos forman un arco!

—

Y si tras dulces amores
siento de pesada múrria
los insolentes rigores:
¿he de cantar mis dolores
al son de alegre *bandurria*?

—

¿Y han de ser *pitos* mis pautas
ó *flautas* para que á gritos
digan las gentes incautas:
unos, *cuando pitos flautas*,
y otros, *cuando flautas pitos*?

—

¿Pulsaré las teclas? No.
Válganme los doce Apóstoles;
¿quien tal cosa imaginó
para que digan que yó
toco el *órgano* de Móstoles?

—

¿Y dar aire mi moflete?
Antes me atarán á un tronco
que mis pulmones sujete
al, á veces *clari-ronco*
que titulan *clarinete*.

—

Quizá el *cencerro* os agrada
á los que gustais de bronces;
mas ¿yo tocarlo? ¡bobada!
que una serenata entonces
seria una cencerrada.

—

No seré yo tan cachorro.
Antes me aplane una bomba
que apelar á este socorro.
Pues ¿y el *figle*? ¿y el piporro?
¿y el pandero? ¿y la zambomba?

—

Vaya, vaya, un instrumento
de romántica virtud
tan seductora no cuento
por su forma y por su acento
como el sentido laud.

—

Y si con él canto afable
aunque una dama sensible
contienda conmigo entable,
podrá ser mas *pianible*
mas no será tan *laudable*.

—

Yo canto mal, lo confieso,
mas no diera á pesar de eso
por el poder de Mahamud
y los tesoros de Creso,
los ecos de mi laud.

—

Y no en soltarle se espanta
el que este aserto apechuga
porque á decir se adelanta,
que si quien manda subyuga
tambien subyuga quien canta.

—

Con soberano poder
el tirano y trovador
conspiran á enternecer:
unos sembrando el dolor
otros regando el placer.

—

Yo no soy tirano bicho
y el mandar me importa un bledo.
Lejos de eso, es mi capricho
dar buenos ratos si puedo,
conque asi, lo dicho, dicho

—

Aunque pobres con esceso
los ecos de mi laud
no los diera á pesar de eso
por los tesoros de Creso
y el imperio de Mahamud.

∴

¡Buen propósito!

Decia un abogado á cierto ladronzuelo á quien acababa de poner en libertad con una magnífica defensa:

—Ya me puedes estar agradecido; tu salvacion es casi un milagro.

Y el cliente le respondió con los ojos húmedos de lágrimas:

—¡Ah señor! soy pobre para recompensar ese beneficio; pero no tenga cuidado, lo primero que robe será para V.

∴

Hoy debe aparecer el popular semanario *Ecos perdidos*.

He aqui el sumario:

Contrastes, por C. Prieto.
El sueño de las flores... por *Hor-Sinto*.
Musica celestial, por Eduardo Vila.
Arte de hacerse amar, por C. Prieto.
Cualquier cosa, por *Aben-Xoar*.
Album poético, por Lopez Lorenzo.
Marítima, por ***

Además contiene vários escelente dibujos de actualidad, por R. Herrera.

∴

Sucedido.

Al entrar en una tertulia dijo un caballero á la dueña de la casa.

—¡Detrás de mi viene un mónstruo!

—¡Es mi hija! exclamó la señora.

—Pues es un mónsturo de gracia, replicó el otro imperturbable.

∴

Y... he aquí que me veo en sérios aprietos.

¿Pondré aqui mi nombre, al pié de lo que han *escrito*... las tijeras?

Pero ¡qué diablo! ¿en qué dudas me paro?

¡Cómo si eso no se viera todos los dias!

Nada, pues, me resuelvo y salga el sol por Antequera.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL.

Ayacucho, Abril 5 de 1872.

Sr. Director de LA NACION.

Rogamos á Vd. se sirva insertar en su ilustrado diario, las siguientes lineas, favor que agradecerán.

S. S. S.

Onorio Curtti—Benedicto Calcaño.

En nuestra humilde posicion social por nuestro caracter de artesanos, nos vemos en triste necesidad de subir á la prensa, con el fin de vindicarnos del atentado de que hemos sido victimas; perpetrado por el Juez de Paz de esta localidad.

Nos abstendremoemos de apreciaciones que pudieran tomarse como personalidad, y dejamos la palabra á los hechos, para que ante ellos, se forme juicio de la Administracion actual de este Partido.

Yo Honorio Cortti he sido reducido á prision por órden del Juez de Paz, sin que me fuera dado conocer la causa que motivaba tal órden—He permanecido hasta el segundo dia, en que haciéndome comparecer ante el Juez, este me espresó en un tono bastante desatento, que la causa de mi prision era la de no haber dado cumplimiento á lo ordenado por el Juzgado en una segunda citacion que se me hacia por demanda interpuesta por un jornalero que habia estado á mi servicio.

Contesté al Juez de Paz, que habiendo sido conducida eso órden por una persona que ni era el interesado, ni tenia caracter policial, como lo prescribe el manual de Jueces de Paz, creia que habia estado en mi derecho, el reproche que de ella habia hecho—y sin mas fermula ni mas palabra, me ordenó el pago de lo que reclamaba el demandante, sin dar oido á mi justa pretension de que se me abonasen por el mismo peon los alquileres que me adeudaba por el término de un año. Tuve que resignarme en tal situacion por que comprenprendi en aquel momento que se olvidaban las formas establecidas en los juicios para dar lugar á mezquinas venganzas, ajenas á un Juez que comprenda la altura de su caracter y la rectitud de que deben revestirse sus procedimientos. He sido victima de una arbitrariedad inaudita!

Ahora bien: veamos de cuantas faltas adolece el procedimiento del Juez, y si él, mirado bajo todo punto de vista, no es injusto y arbitrario.

1.° La fórmula judicial, impone á un Juez pasar á un demandado—tres citaciones despues de las cuales, no es todavia el efecto inmediato el de la prision; creo que debía proceder en rebeldia; y como consecuencia de ella, sino se dá cumplimiento, al dé y pague, es reducir á prision al deudor y esto con alguas formalidades.

2.° Las citaciones deben hacerse, para que tenga el caracter legal como lo prescribe el mismo manual, llenándose el número de tres.

3.° El mandato de pago es abusivo porque adolece de la forma legal—pues nadie puede ser condenado—sin la audiencia, prueba y sentencia.

Y para colmo de estos abusos, la órden de prision, sin causa legal que la justifique. Todo esto demuestra, que á cada paso estamos espuestos á encontrarnos frente á frente con las arbitrariedades del Juez de Paz, sin encontrar medio que pueda reprimirlas, por que estamos convencidos de la ineficacia de las protestas en casos de tal naturaleza. Véase pues, que con funcionarios así, quedamos los vecinos de campaña, reducidos á mi triste condicion. Soy uno de los fundadores de este pueblo, cuento cincuenta años de edad, tengo fé en mi honradez, y en mi caracter de estrangero siempre he prodigado el respeto y acatamiento á los mandatos de autoridad, y ello me ha ofrecido el feliz resultado, de ser esta la primera vez que me he visto en el Juzgado y la primera tambien, que injusta y arbitrariamente se me reduce á prision.

Así, viéndome atropellado en mis derechos, violada la ley y desconocida la tramitacion de los juicios, no tuve mas que resignarme á sufrir el rigor del tirano, diciéndole: A vd. le queda el honor de ser el primero en hollar mi dignidad, respetada por do quiera anduve, por todo hombre honrado! Quédele la satisfaccion de haber sido el primero en manchar mis canas!!

Yo, Benedicto Calcaño—he pasado por la mas triste humillacion, sin que para ello haya incurrido en falta que me hiciera de ella merecedor.—Refiero el hecho:—Encontrándome en una calle de este pueblo en conversacion con un paisano, tuve con él algunas palabras fuertes, llegando él hasta el insulto mas grosero—Quise reprimir su audacia, y en el momento que volvia á él, un soldado de Policia me descargó un terrible golpe de sable por la espalda que me inutilizó por muchos dias el brazo derecho, dejando libre al otro que, siendo un pésimo vecino y bien conocido de la autoridad, mereció la distincion de él por circunstancias privadas que no son del caso describirlas.

En vista de ello, me presenté al Juez, pidiendo el castigo que tal soldado merecia por su proceder, y el resultado fué sacarme 200 $ de multa; y el Juez, darle licencia al soldado por unos dias para que fuera á pasear, en premio de su accion injusta y reprochable.

Parece que para ambos existiera un espíritu de animosidad por parte del Juez, que no quisiera ser injusto en las apreciaciones, pero no es posible atribuir á otra causa, puesto que mi conducta es intachable, como puedo justificarlo con el vecindario todo, á cuyo testimonio apelo en caso necesario, en la continuidad de nuestro propósito.

Ahora, despues del relato fiel y verídico de lo que pasa en Ayacucho, pedimos al público tenga presente las arbitrariedades que se cometen por la autoridad civil de este pueblo; pidiendo encarecidamente al Superior Gobierno ponga remedio al mal para evitar desgracias que puedan sobrevenir si se repitiesen en adelante abusos de tal naturaleza.

La fuerza se repele con la fuerza.

Honorio Curtti.
Benedicto Calcaño.

A Las Familias,

Que compraban en la calle de la Piedad, los ricos VINOS DE ALICANTE, se les avisa, que estos se venden hoy en la calle de Bolivar N. 168. Su calidad es cada vez mejor, pues la casa que enviaba aquellos y que envia estos, está en relacion con los cosecheros mas acreditados de Alicante. Recomendamos á aquellas personas que aun no los conocen, que pasen á probarlos, pues les garantimos, que hallarán que es un esquisito VINO DE MESA y que no tiene mas costo que el PRIORATO.

No solamente es un rico vino de mesa, sino que tambien se toma entre dia haciendo las veces de OPORTO.

a 12 5 p n 197

Vapores

Nueva compañia Salteña

Hoy para Baradero, Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale —hoy— 13 del corriente á la 10 de la mañana, recibe carga y pasageros

Mañana para Baradero Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Vapor Edward Everett—Para el Rosario y escalas,

Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad a los Srs pasageros de cuantos hacen esta carrera sale mañana 14 en conbinacion con el ferro-carril del de Norte desde el Tigre con el tren que sale la estacion del 25 de Mayo á las 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio.

Ajentes, Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 38½.

Para Gualeguay, vapor «Entre-Rios»

Sale el domingo 14 á las 10—Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro Rivadavia 41

PARA GUALEGUAY Y VICTORIA

El vapor paquete Nacional «Progreso.» saldrá todos los domingos sin falta del Tigre en combinacion con el tren que sale del 25 Mayo á las 9, 50 de la mañana.

Recibe carga pasajeros y encomiendas.

La carga solamente para la Victoria.

Agente—Domingo Calderara.

N 63—a5 p30 Mayo 48.

Para Bahia Blanca y Patagones, el vapor «Patagones», saldrá en breves dias. Recibe carga y pasageros.

Para Montevideo el bergantin goleta «Cometa». Saldrá en toda esta semana. Recibe carga.

Agentes—Esteban D. Risso hno.
Reconquista 99 1|2.

Compañia de Navegacion á vapor por Rio de la Plata

Vapor nacional Guaraní—Saldrá para Asuncion y puertos de escala el sábado 20 del corriente, admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

Domingo 14

Para Gualeguay y Zárate, carga, pasageros y encomiendas el vapor «General Garibaldi», saldrá de balizas á las 10 de la mañana.

Domingo 14

Para la Asuncion y escalas carga solamente el vapor «Cerro.»

Domingo 14

Para la Asuncion y Villa Concepcion, carga y pasageros el vapor «Rio Gualeguay.» Saldrá el Domingo 14 del corriente á las 10 de la mañana de Balizas.

Mártes 16

Para la Concórdia, carga, solamente el vapor Condordia.

Por órdenes á sus agentes.

F. E. Nuñez Hnos.

N12—2a 9 p7 34—Victoria 34

Para la Concórdia y escalas

El Lúnes 15 á las 10 de la mañana sale el vapor paquete brasilero «San Cristobal» admite carga encomiendas y pasageros.

Ajente F. G. Tambianchi Reconquista 18.

a13—2d N° 215

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Abril 12 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, pues no se anotaron al contado, ni hubo vencimientos.

Las únicas ventas anotadas fueron de 20,000 ps. pta, así:

Para el 30, 10,000 al 73 3|8 p. %
Id id 10,000 id id.

Los precios estuvieron flojos.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 2,000 ps. fts de la série B. en titulos de 8 p% de renta anual y 1 de amortizacion trimestral, al 91 p% al contado.

Ayer, despues de hora se realizaron 4,000 ps. fts de la série D. de 1 de amortizacion semestral al 91 1|2 p% al contado.

Valiendo siempre mas las otras séries, se vé que han tenido una baja, de ayer á hoy, de mas de *un medio* por ciento.

ACCIONES DEL GAS.

Se efectuaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa 45 acciones al contado al 101 p% de precio.

ULTIMA HORA.

Se realizaron 8,000 ps. fts en cédulas hipotecarias de la série A. de 2 p% de amortizacion trimestral al 91 p% al contado.

Esta notable baja, se debe á haber entrado á la circulacion, despues de estar detenidos los pedidos, mas de un mes, mas de 200,000 ps, fts en títulos de las varias séries.

CAMBIOS.

Hé aquí los fijados para el Paquete Inglés «Boyne» de la línea de Southampton.

Inglaterra, 51 1|8 á 50 1|8 y 50 1|4 peniques por ps. fte.
Francia, 5,50 á 5,38 francos por id.
Amberes, 5,42 á 5,35 y 5,37 id id.
Génova 5,43 á 5,35 id.
Berlin, 43 sgr.
E. Unidos, 2 p% de descuento y á la par.
R. Janeiro, 2062 1|2 y 2,050 reis por ps. fte.
Montevideo, 1|4 p% de prémio.
Hamburgo y España, nominales.

TITULOS Y ACCIONES.

Hé aquí los principales precios.

Fondos Nacionales de 2 1|2 de amortizacion 91 p. %
Id puentes y caminos, 90.
Bonos Municipales, 92 id.
Cédulas Hipotecarias, séries A. B. C. y D. de 91 á 98 1|2 p. %.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id id Central, á la par.
Acciones del Gas, 101 de prémio.
Id de la Bolsa, nominal.
Caja de crédito hipotecario, á la par.
Banco Argentino, 20 p% de premio.
Tramways ciudad Buesnos Aires, 25 id,
Coliseum nominal.
Telégrafo Trasandino id.

DESCUENTOS.

Se realizaron en plaza del 8 al 10 p% anual, segun firmas y plazos.

Ultimos précios de los principales frutos para el Esterior.

Cueros de novilio salados, 51 1|2 á 57.
Id id vaca id id.
Id id potro de 34 libras.
Sebo de carnero en bordalesas 15 1|8 id id pipas 15; id id vacuno id.
Id id bordalesas 15 1|2.
Tasajo sin desflorar, 22 á 28.
Grasa de potro, sin casco ps, 43 y 44.
Cueros de novillo, campo.
Id id matadero 55.
Id id vaca id 55.
Id para N. América, de 2 libras 57 1|2 58.
Id id Marsella y Génova, 52.
Id id España id 54.
Id id de cabra id 66 á 68.
Id id cabritos id 85 á 86.
Id id Mendoza id 49.
Id id Córdoba id 50.
Id id Corrientes id 54.
Id id E. Rios id 56 1|2 á 57.
Id id Concordia id 55 á 56.
Id del Paraguay id 56 rls fte.
Cerda de las provincias, 48 á 50.
Lana sucia superior $ 106 á 105
Id id primera clase id 95 á 105
Id id segunda id id 90 á 95
Id id tercera id id 85 á 90
Id id cuarta id id 80 á 85
Id id de borregas, 75 á 82
Id lavada Santiago, nominal.
Id súcia id San Luis id
Id id id Córdoba id
Id id id Corrientes 32 á 34
Id id fina de Entre-Rios 36 á 42
Id id mezcla id id id 25 á 32.

EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES

Los negocios han sido regulares, aunque en el sud se realizaron de alguna importancia en lanas, en proporcion á las existencias y realidades en los dias anteriores.

Hé aquí las ventas principales de las realizadas:

LANAS.

1200 arb. mestiza buena, norte 93
1000 id id comun, oeste 92
900 id de borrega, id 76
2000 id id id regalar, norte 80
3000 id id id buena id 82
1600 id id id id, sud 85
1800 id id id regular, id 78 á 81
1500 id mestiza, id id 93
2500 id id buena, id 95 á 97
37000 id id liviana, id 98 á 100
4400 id id fina, id 100 á 102
1000 id mezcla comun 85
950 id id buena, id 88.

CUEROS VACUNOS SECOS.

200 campo al barrer, norte 175
185 id regulares, id 180
385 id buenos id 183
400 id id sud 485
600 id regula es 181 á 182.

CUEROS LANARES.

200 doc. campo, norte 105
240 id id id 115
330 id id id 125
163 id pelados id 8
190 id desechos
350 id id sud 90
210 id estacion id 130
400 id campo id 120
150 id matadero id 300.

CUEROS DE CORDERITOS.

450 doc. norte 15
600 id oeste 04
300 id sud 16.

CERDA.

85 arb. del norte 170
112 id id sud 185 á 190.

IMPORTACION.

Por «Iris» de Burdeos 240 bord. vino de este, 4 id á ps. 670 despachado y 24 ps. fts. abordo—por buenas marcas se paga hasta ps. 700 despachado.

Por varios buques de Marsella algunos lotes tejas al llegar. «Sacoman» á 66 pfts. y «Monzaisle» á 65 y 66 id el millar abordo; este artículo en demanda—Baldozas de techo realizaron varios lotos á 20 pfts. el millar abordo.

Las id de piso á 29 y á 28 id id quedando firmes, 200 cjs. vermouth francés á ps. 112 despachado, 150 id agenjo «Noally Prat» á $ 148 id.

El «Silliman» realizó por «Iris» 300 cajs. á ps. 160 y 155 despachado.

Al llegar se efectuó á ps. 1552, 80 cjs. bitter «Pecrestat» $ ps. 115 despachado.

50 cjs. fósforos causelle á $ 29 y 28 dpdo. este artículo queda abatido,

Por «Augusto Ema» de Pernambuco, su cargamento de azúcar, asi:

Blanca de 1ª á 17 1|2 rs. ft. arrb.
Id id 2ª á 16 1|2 id id.
Terciada á 13 1|2 id id.

Un buque de Paranaguá, un buque pequeño, yerba de ese destino, el se superior á $ 15 la arrb.

«De los depósitos»—Varios lotes café del Brasil á 550 y 530 $ el qq. dpdo.

Un lote tabaco negro de id. clase superior, á 10 $ fts. en depósito.

Telégramas de Montevideo

Abril 12 1|2.

A LA BOLSA—

Amburgo «Mary Goodall»—Pernambuco «Joni» sigue.

Cambio, Francia, 5,62—Amberes, 5,60—4,000 cueros de nutria, 25 centavos.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 5|8—Deuda Extraordinaria, 49, oro, compradores.

Id interna, 48 papel—cambio, 52 1|2—Mercado de frutos paralizado.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Berro B. 1390 bcas 20|2 y 200 bcas azucar blanca y terciada.
Lanus 100 id id refinada.
Barran 100 caj ciruelas en tarros.
Labarthe 300 id aceite embotellado 50 id en latas.
Etchepareborda 40 id id id 100 caj embotellado.
Galup 200 id id 60 id en latas.
Delfino 500 latas higos secos.
Rocha é hijo 40 caj frutas en almivar.
Hernaud 3 id azucar refinada.
Escalada 23 fard tabaco de oja.
Degiovanni 3 caj conservas alimenticias.
Terrero 43 id fideos cortados.
Zimermann 8 ovejas para cria.
Zumaran 80 caj aceite.
Lalanne 400 id id embotellado.
Ferrero 61 rollo tabaco negro.
Serna P. 106 bult yerba paraguaya.
March 50 bcas azucar refinada.
Jacquemin 70 caj aceile en latas.
Brun y Ca. 50 bcas azucar refinada.
Hale 200 caj conservas.
Devoto 300 id aceite embotellado.
Santos 4 id plantas vivas.

BEBIDAS.

Devoto hnos 300 caj vermouth.
Carbone 500 id id.
S. Galup 200 id id 50 id licores.
Arnaud 500 id id.
J. Fiscornia 100 id id 200 id ajenjo.
A. Brun 100 caj vermouth.
J. Broun 400 id id.
Modet 200 id id 50 id ajenjo.
A. Rocha é hijo 500 id vermouth 50 id ajenjo.
Fascie 6|2 pipas 12|4 vino tinto.
Gilmour 170 caj cerveza.
J. Baylay 95 caj vino oporto.
Lalanne 100 id vermouth.
Degiovanni 100 balas papel estrasa.
Kruger 7 caj vasos de vidrio.
Schulte 1 id naipes.
Dellazoppa 15 caj cigarros.
Getting 50 bcas 24 barr cerveza.
Delfino 200 pipas 25|2 25|4 vino tinto.
Rocha é hijo 100 caj frontignan.

MUEBLES ALAJAS Y ARMAS.

Perregaux 1 caj relojes de oro y plata 854 alajas y accesorios.
Rell 200 tonls. carbon de piedra.
Schulte 4 caj cartuchos para revolvers.
Ferrat 484 rails.
C. Shau 6 cajas de fierro.
Lezica 1 id artic. militares id de oro.
Bemberg 300 pares pistolas.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Peni Roncoroni 50 cascos tiza blanca 40 id acre amarillo 1 bulto añil.
Fraga y Ca. 5 caj chocolate homeopatico tinta para marcar y soda refrescante.
Bustamante y Ca. 125 bultos agua florida.
S. Colombo 1 bca aceite linaza.
J. Smilesy Ca. 54 latas especifico para curar ovejas.
G. Brounell 20 cascos y 50 tarros aceite linaza crudo y cocido.
A. Brun 2 caj sanguijuelas.

MERCERIA

Etchegaray 10 caj fosforos de cera.
Fusoni M. 1 id estampas surtidas 1 id targetas para retratos.
Etchepareborda 10 caj fosforos de cera.
J. Sanchez 1 id cintas de pana.
Basabe 2 id canastos para criaturas.
Creincult 1 id vinagre de bully.
Getting 16 id hilo de carretel.
P. Fontanalle 7 caj papel pintado.
Alemany 23 id papel de imprenta.
Challe 1 id merceria surtida.
Jaccard 5 id id id.
Senet P. C. 8 caj fosforos de cera.
Boie hnos 3 id trensilla de lana.
Freina 2 id artic. de bazar surtido.
P. Cavello 1 id paraguas de seda.
Girard 2 id varios articulos.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 12

Asuncion, glta nacional «jóven Leonor» 30 tons cap. Juan Pedrin, á Paez y Gomensoro, con—á Fusoni hnos y Maveroff 1.335 cueros vacunos secos 4 fds garras 1 bto cerda, á Bernardo Delfino 20 btos tabaco, 168@ plomo al Capitan 700 tablas y 600 varas madera de cedro.

ENTRADAS DIA 12

Montevideo, cuter oriental «Guardia Nacional» con correspondencia.

SALIDAS DIA 12

Victoria, vap nacl «Aguila» Callao, barca italiana «Carlo Mainetto.»

Baradero, bdr Castro 7 tons pat Estevan Descalzo á Nuñez y Cos al patron 1000 arrobs trigo 200 id alberjas.

Gualeguychú, pbot «nuevo Nicolas» 16 tons cap Juan Eguia, á Rughi 80 cdas leña.

CERRO REGISTRO DIA 12

Rio Janeiro, bgn portugués «Michaelensei de 144 tonds su cap Francisco S. de Madeora por Octavio Rossi, con 2910 qq carne tsj

CABOTAGE DIA 12

Ibicuy, gta «Neptuno» 45 tons á Ruyhí 41 tons arena.

Baradero, lanchon «Juanita» á Arrechavala con 50 fanegas maiz en espiga,

San Fernando, cuter «Felice Leonor» 6 tons pt Gambaldi á Anchorena 800 abs papas gla «Mercado del Plata» 10 tons pat Sosa á Arrechavala 800 arbs papas 20'000 cabezas ajos 13 arbs porotos.

Baradero, bdra «Susana» 10 tons pat Andres Perez á Arrechavala 300 docns huevos 50 yuntas gallinas mil arrobas papas.

San Fernando, bdra «Cristina» 4 tons á Arrechavala 500 arbs papos 40 id porotos.

Villa Colon, gta vjóven Santiaguito» 29

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Gran baile de máscaras

Para el Sábado 13 de Abril de 1872. de 11 á 4 de la mañana.

DOMINGO 14

Se pondrá en escena la popular comedia en que tanto se distingue el Sr. Garcia Delgado.

d. Francisco de Quevedo

Dando fin con la chistosa peti-pieza:

EL CANTO DEL CISNE

De 12 á 5 de la mañana, gran baile de máscaras.

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Hermosa «El Diablo predicador y la zarzuela el General Bum-Bum.

VICTORIA

Compañia Dramática Española

Funcion 17 de abono para el Domingo 17 de Abril de 1872. Toma parte doña Fernanda Llanos de Bremon.

En vista del brillante éxito que obtuvo en su primera representacion la magnifica obra titulada:

Un escribano á presidio ó circunstancias

Se repetirá á pedido general dirigida por el señor Jordan.

En seguida la popular zarzuela.

Buenas noches D. Simon

Dirigida por el Sr. Cubas.

Avisos

Se alquila Un almacen para toda clase de negocio, calle de Cuyo núm. 247; está en seguida del mercado del Plata. En la misma calle núm. 263, están las llaves. N209—a13 p6

Se alquila una casa con 12 piezas, calle de la Esmeralda núm. 344—Otra, calle de la Defensa núm. 270, para negocio y familia.
Calle de Cuyo núm. 253, darán razon. N208—a13 p6

Se alquila la casa calle de Balcarce núm. 208, esquina, y se vende la contrata por dos años en la tercera parte de su valor, dá 800 $ de utilidad cada mes; Parque 314 para tratar. N206—a13 p3

Se alquila La casa calle Florida núm. 357, tiene 8 magnificas piezas empapeladas, un sótano, un depósito para carbon, gas, algibe, cocina y demás oficinas; para tratar ocúrrase á la misma en los altos. N177—a11 p8

Se alquila Una bonita casa moderna con siete piezas y comodidades necesarias, á media cuadra de la plaza del Retiro calle de Arenales núm. 67—Para tratar ocurran Florida 120. N166—a11 p3

Se alquila La espaciosa y central casa baja, calle del Perú núm. 232; tiene cuatro patios, diez y seis habitaciones, dos cuartos para baño, cocina, algibe, gas y demás necesarios. Es propia para una numerosa familia ó para dos de regular número que vivan reunidas; las llaves se encuentran en la misma acera núm. 218 y para tratar Victoria núm. 89. N171—a11 p3

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del comercio y la marina, que ha comprado á don Clemente Orien el negocio de panaderia sita en la calle de Cuyo núms. 13 y 15, siguiendo el mismo negocio de elaboracion de pan y galleta Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
N163—a11 p3 Salvador Sala.

Al comercio Prevengo que he vendido mi establecimiento de panaderia, sito en la calle de Cuyo núm. 13 y 15 á don Salvador Sala, y suplico á las personas que tengan cuentas que arreglar con el abajo firmado, pasen por la panaderia calle de Rivadavia núm. 299—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
N162—a11 p3 Clemente Orien.

Al comercio Participo que con esta fecha he conferido poder general al Sr. D. Juan Muller, para representarme en mis negocios.—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.
N142. a10 p3. Henr A. Clausen.

Ama de leche Se necesita una en la calle Piedad núm. 104. N135—a10 p6

Ama de leche Se ofrece una ama de leche de 3 meses y de 28 años de edad—Para tratar calle de Cochabamba núm. 13. N136—a10 p4

Ama de leche Se precisa una en la calle de Venezuela núm. 183. N195—a12 p3

Cocinera y mucama, se precisa Cangallo 207. N187—a12 p3

Cocinera Se necesita calle Corrientes 401 1|2. N136—a12 p3

Cocinera Se precisa Corrientes 217 (bajos). N168—a11 p3

Cocinera con cama y una muchacha; se precisa calle del Temple núm. 130. N217—a13 p3

Sociedad anónima Fomento de Barracas al Norte. Se avisa al público que desde el 8 del corriente mes, se cobrará el peage segun la tarifa autorizada por ley consicion, en la calle Defensa, habiendo sido reconocida y recibida por la Municipalidad—Buenos Aires, Abril 5 de 1872.
N106—a7 p10 El Directorio.

Sociedad Anónima, Consumidores de Gas—Se cita á asamblea general á los accionistas de esta, el dia 16 de Abril á las 3 de la tarde en el salon de los altos de la calle de Chacabuco núm. 59 1|2, con el objeto de proceder á la sancion de los estatutos reformados.
N194 a—12 p4 El Directorio.

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.
La Secretaria.

Sociedad «Juventud del Comercio» Se cita á asamblea general para el Domingo 14 del corriente en el local de la sociedad.
La comision espera puntualidad á la hora de costumbre. El Secretario.
N216—a13 p2

Atencion especuladores En la prolongacion de la calle de la Defensa á cinco cuadras del gran jardin del Sr. Lezama donde estará la bandera, remataré 8 lotes de terrenos por 5 pesos cada uno si no hay quien dé mas.
Por mas datos á la seccion de remates bajo el nombre de— Mauricio C. Olivera.
N156—a11 p4 3a Rivadavia 75 (altos)

Atencion especuladores En la calle de Venezuela á una cuadra de la gran estacion Caridad dos de la Estacion Nacional y á media del ramal del Ferro-Carril del 11 á Barracas remataré el Domingo 14 de Abril á las 5 de la tarde diez hermosos lotes de terrenos en áreas al gusto de los interesados,
Por mas datos á la seccion de remates. Mariano C Olivera.
N145—a10 p5 Rivadavia 75 (altos)

Aviso municipal El Sábado 2 del corrient á las dos de la tarde, la comision de obras públicas recibirá propuestas verbales para la provision de mil toneladas de piedra con destino á la recomposicion de empedrados, mitad de ella ser de Martin García y la otra de la Banda Oriental y toda de superior calidad.
La piedra se recibirá en la balanza municipal á medida que las necesidades lo exijan, y sus dimenciones no podrán ser menos de 4 pulgadas de superficie por 8 de espesor.
Martin Obarrio.
Pro-secretario.

Al público Todos los que tengan cuentas, haberes ó cualesquiera reclamacion, tanto en favor como en contra, se presentarán en el término de 6 dias á contar desde la fecha en mi casa, Esmeralda núm. 202. Pasado dicho término no se admitirá ninguna clase de reclamacion. Buenos Aires, Abril 11 de 1872.
N190—a12 p6 Francisco Salas.

Abogado Manuel Belgrano ha abierto su estudio en la calle de Piedad núm. 109. m31 p15 T

A los Sres. viageros para el interior. Estando ya habilitado el ferro-carril de Rio 4° hasta el Totoral para el servicio de pasageros que viajan por las mensagerias «Iniciadores» en la linea del Oeste; se previene á los señores viageros que el tren de Villa Maria para el Totoral se despacha media hora despues de llegar el de Rosario y es conveniente á dicho servicio, que las personas que viagen por dicha linea tomen sus boletos y presenten sus equipages en la agencia del Rosario, calle del Puerto núm. 48.
m31 p15 La Empresa.

Colegio Se ofrece en alquiler ó en venta una gran casa aparente para colegio ú otro negocio por el estilo, compuesta de cuarenta y seis habitaciones, patios espaciosos y jardin; en la calle de Tacuari núm. 205 encontrarán con quien tratar. N165—a11 p3

Cárlos Reynal avisa á sus comitentes que ha mudado su domicilio á la calle Cuyo número 102. m8 p30

Solares para casa de recreo. En Merlo muy baratos, pues se darán por mil $ m/c, 20 varas de frente por 50 de fondo; son terrenos altos, á 5 cuadras de la estacion, hay tan bien á una y dos cuadras de la misma; el que quiera aprovecharse de comprar barato, ocurra al Indio de la calle Rivadavia 342. N219—a3 p2

Se precisa Una muger para el servicio de una señora sola, se prefiere estrangera y ha de ser con cama; ocurrir á la calle de Moreno núm. 294 á toda hora. N218—a13 p2

Semillas!! Semillas!!!
78 CHACABUCO 78
Depósito de semillas
En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la ultima cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)
Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.
La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.
Gustavo Hamonet.
N176—a12 p30 78— Chacabuco —78

Loro perdido Se ha perdido uno; quien lo entregue en la calle Cerrito 253, será bien gratificado. N173—a12 p3

Libreta perdida Se suplica á la persona que haya encontrado una libreta del Banco de la Provincia perteneciente á Manuel Grosa, se sirva entregarla en la calle Florida 116.
Se previene que de nada podrá servirle al que la haya encontrado, porque el Banco tiene aviso ya.
Se dará una gratificacion al que la entregue. N175—a11 p2

Fierro galvanizado para techos, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. N213—a13 p3

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1º de Mayo hasta el 1º de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
La Administracion.

Ferro-Carril del Oeste

LICITACION SOBRE CONFITERIAS

Por disposicion del Directorio se avisa al público que el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, se recibirán propuestas verbales en la sala de sesiones del Directorio, para el alquiler del local que ocupan las cantinas en todas las estaciones de este ferro-carril, con escepcion de la del Parque.

CONDICIONES

Las cantinas quedarán en cuanto á aseo y al órden bajo la inspeccion del Gefe de la Estacion, debiendo cerrarse á las 10 de la noche en el invierno y á las 11 en el verano, salvo el caso de que no hubiese llegado el último tren por cualquier accidente.

El arrendamiento será por tres años, debiendo abonarse mensualmente el alquiler vencido.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas que anteceden harán nulo y sin ningun efecto este contrato y la Administracion hará efectivo el desalojo inmediato, sin que el contratista tenga derecho al término que la ley acuerda al efecto y á cuya prerogativa renuncie.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyese mas conveniente ó rehusarlas todas sino fueran á su entera satisfaccion—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
La Administracion.

Ferro-Carril del Oeste

Se previene que hasta el 30 del corriente deberán presentarse en esta administracion todas las personas que se creyesen con derecho á reclamar algunos bultos que existen rezagados, siempre que justifiquen su propiedad ó en su defecto se procederá á rematarlos. Buenos Aires, Abril 12 de 1872.
La Administracion.

Falsificaciones de la cerveza «Tennent.» Los abajo firmados ponen en conocimiento del público que han recibido un poder ámplio de los señores J. y R. Tennent, de Glasgow para proceder contra los falsificadores de la cerveza Tennent y que están determinados á tomar con rigor todas las medidas que las leyes del pais les acuerdan para cortar el escandaloso abuso que hasta ahora se ha hecho.
Jorge Brownell y Ca.
Unicos agentes en el Rio de la Plata.
N90—a7 p7 Maipú núm. 11.

Ferro-carril de la Boca, Barracas y Ensenada.
Se suspenderán los trenes que salen cada media hora, despues del Domingo 7 de Abril de 1872—Buenos Aires, Abril 5 de 1872.
N87—a6 p8 La Administracion.

Importante al público!!

En estos dias debe tener lugar un importante remate del corralon situado en la calle de Chacabuco 433, el que ofrece todas las comodidades necesarias para cualquier trabajo, teniendo ademas una casilla muy cómoda.
En la misma casa se pueden recibir los informes necesarios.
Tambien se desea comprar un carruage.
Para tratar dirigir se Chacabuco 433.
a10 p6

Ingeniero inglés quien ha sido seis años en el pais, habla bien el castellano y tiene mucha práctica en dirigir á operarios, busca colocacion acá, en la Banda Oriental. Tambien formará contratos para cualquier clase de trabajo majinarios. Puede presentar las mejores recomendaciones, dirigirse á la cifra M. oficina del Standard. N193—a12 p

Eduardo Nillo Llegó á esta ciudad el 21 de Noviembre del año 1863 procedente de España y hace cuatro años que su familia carece de noticias de él. Se ruega á las personas que le conozcan ó hayan conocido quieran dar informes á Zumaran y Ca., Tacuarí 40. N179—12 p8

El remate de la casita en San José de Flores anunciado para el Domingo 7, se transfiere para el Domingo 14 á las 2 ½ en punto de la tarde.
N133—a9 p6 Florencio Madero y Ca.

Especifico contra la fiebre amarilla. Vinos de Oporto!! ¡Vino Oporto!! Es reconocido en todas partes del mundo que este vino es el mejor antídoto contra la fiebre amarilla, y tanto así, que los Sres. facultativos lo recetan á sus enfermos. En el depósito de vinos calle de Mayo núm. 12 ½ se encuentran en venta los vinos mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles por mayor y menor y á precios mas bajos que en ninguna otra parte.
N65—a5 p30 V. O. A.

Maderas De pino americano en tablas y tirantes de tea, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. N211—a13 p3

Baldozas francesas de pisos y techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima núm 55. N212—a13 p3

Piedras para veredas, inglesas, orientales, hamburguesas y artificiales, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. N214—a13 p3

CAFÉ RESTAURANT DE PANCHO

Gran apertura para hoy Sábado 13 del corriente á las 7 de la noche, calle de Esmeralda núms. 136 y 138, frente al teatro Ba-ta-clan. N204—a13 p3

NOVEDADES

Madam Laforque participa á las señoras de su relacion que acaba de recibir las **gorras, sombreros, vestidos y tapados** venidos en el último paquete francés—San Martin núm. 129. N200—a13 p12

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc. etc. á la casa de de Remate y Comisiones del que firma, calle de Moreno número 130 su le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregaqos los efectos,

Juan Francisco Achinelly.
N123—a9 p15 3a

Aurelia Baracchi

PARTERA

Avisa al público que á mas de egercer su profesion á domicilio, asiste tambien en su casa, en la que ha hecho todas las comodidades posible para dar una delicada asistencia á las personas que la ocupen.

Las enfermas á quienes los fuera necesario tomar baños, los hay á la temperatura que su estado requiera, habiendo para ello las comodidades precisas.

Al mismo tiempo hace saber que sigue aplicando ventosas y sanguijuelas á las personas de su sexo, tanto en su casa como á domicilio En cualquiera de los dos ramos la encontrarán á toda hora al servicio del público.

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Ramon Rivas y Pintos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y oficina de don Julian Aranda á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1872.
Manuel Llames Oliver.
m14 p30 Escribano público.

El infrascripto Juez de Paz de este partido por el presente llama, cita y emplaza á los que se consideren acreedores al negocio de panaderia que en este pueblo perteneció á D. Juan Cortalen y Zacarias Presen (hoy prófugo) para que dentro del término improrogable de treinta dias contados desde hoy, comparezcan en este Juzgado por si ó por representante legal, á deducir sus acciones con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por la ley—Chascomús, Marzo 20 de 1872.
m22 p30 Pedro Roca.

Juzgado de Paz de Merlo.
Marzo 26 de 1872.
Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores de don Antonio Pessini, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten ante este juzgado con sus correspondientes comprobantes, por haber hecho sesion de todos sus bienes el espresado Pessini; y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar.
m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Juzgado de Paz de Merlo.
Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo Estevan Maltoni, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que se le hacen sobre el abandono de la chacra que tiene á su cargo y cobro de pesos, y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Merlo, Marzo 26 de 1872.
m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Por disposicion del señor Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á doña Paula Mayer, como asi mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonsalez de Ortiz Alvalde, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante á hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
m28 p30 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez de Paz del partido ciudadano don Pedro Roca, se intima al prófugo fallido José Bacaglio, se presente en este juzgado á responder á los cargos que resulten contra él en el concurso que se le ha iniciado por su fuga, bajo apercibimiento de condenársele en su rebeldia, y al mismo tiempo se llama, cita y emplaza á los que se consideren acreedores á dicho concurso, para que dentro del término improrogable de 30 dias contados desde hoy, ocurran á deducir sus acciones por la oficina del actuario que suscribe con los justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar por la ley—Chascomús, Abril 9 de 1872.
José A. Castillo.
N181—a12 p3 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José D. Boneo y á solicitud del procurador Lamas, por los Sres. D. Teófilo Lanuz y D. Ricardo O'Shee, en la causa que sigue contra Fernando Uriarte sobre difamacion y calumnias por la prensa, se hace saber á dicho Uriarte por el término de cinco dias la sentencia siguiente:—«Buenos Aires, Julio 24 de 1871—Y vista la presente demanda de calumnias deducida por don Teófilo Lanuz y don Ricardo O'Shee contra don Fernando Uriarte por las aseveraciones de fraude y otros hechos igualmente culpables, atribuyéndose por el último á los demandantes en el desempeño de la comision de interventores conferida á estos por los acreedores de Uriarte:—Y considerando que no solo el demandado no ha negado haber hecho á Lanuz y O'Shee las mencionadas inculpaciones, sino que ellas ademas constan por las declaraciones de los testigos D. Antonio José Mattos, D. Antonio Etchegaray, D. Adolfo Carranza y D. Florencio Pondal (fs. 118 á 121) y dierio agregado á foja primera:—Que el demandado lejos de probar como le correspondia los hechos inculpados, se ha limitado á dificultar el juicio con articulaciones maliciosas, dejando vencer sin usarlo, el término de prueba hasta los ochenta dias de la ley; mientras que los demandantes durante ese término han destruido todos los cargos supuestos por Uriarte justificando el fiel desempeño de su comision, como resulta de las mismas declaraciones antes citadas, informe del señor Juez de Comercio Dr. Isla, f. 97 vuelta, y declaraciones de D. Ramon Sardá, Dn. Ricardo Lumb, f. 103 á 105 vuelta; Dr. D. José Roque Perez, D. Federico Civils, el escribano Salvadores, f. 110 á 112; D. José Pinto dos Santos, Bonifacio Rillo, Manuel Gamarra, f. 114 á 116, y constancia de los autos del concurso de Uriarte que en testimonio corre de fs. 123 á 125. Por ello y con arreglo á la ley 21, tit. 9, part. 7a, se condena al espresado Uriarte á diez mil pesos de multa con destino al fondo de escuelas, ó en su defecto á seis meses de prision y pago de todas las costas; y archívese reponiéndose el sello.
«José D. Boneo.»
Buenos Aires, Abril 4 de 1872.
N159—a11 p5 D. Pombo.

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ra instancia en lo civil, ha ordenado se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que ocurran dentro de treinta dias á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo por intermedio del infrascripto, escribano secretario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.
Enrique Alcobendas.
N161—a11 p30 Bolivar 64.

Se cita y emplaza á don Gavino Martinez para que dentro del término de 10 dias contados desde la fecha se presente ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, á estar á derecho en las testamentarias de D. Juan Pico y Da. Serapia Perez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
Natalio N. Ponce.
N127—a9 p10 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad local, ciudadano don Bernardino Almiron y en virtud de lo resuelto por esta corporacion, se ha de vender en público remate por el martillero don Pedro Ferer el dia 1º de Mayo del corriente año, á las 12 del dia, en el salon municipal, y con arreglo á la ley de égidos, una suerte de chacra perteneciente al municipio, señalada en el plano con el núm. 40 y solicitada en compra por el vecino don Nicolás Diaz á razon de cuatrocientos ps. m/c por cuadra cuadrada; no admitiéndose oferta inferior á dicha tasacion.
Los que deséen mas pormenores pueden ocurrir á la escribania del Partido á cargo del infrascripto, donde se les pondrá de manifiesto el espediente respectivo—Carmen de Areco, Abril 1º de 1872.
Juan de Oros.
N129—a9 p20 Escribano público.

En el espediente que ha iniciado don Cárlos D'Mot haciendo cesion de bienes, el señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á junta general de acreedores á todos los de aquel, para que el dia 22 del corriente á las dos de la tarde, concurran á la sala de su juzgado, por conducto del escribano que firma, Victoria núm. 108, con los justificativos de sus respectivos créditos—Buenos Aires, Abril 8 de 1872.
Félix Sagasta.
N134—a9 p15 Escribano Secretario.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don Arturo Juan Goulstone, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 15 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Abril 6 de 1872.
Angel Julio Blanco.
N92—a7 p6 Perú 120.

Juzgado de Paz de Moron.
Por el presente se citan ante este Juzgado dentro del término de 8 dias, á todos los que se consideren con derecho al producido de la venta de una casilla de madera que tuvo lugar en este pueblo en remate público, perteneciente á don Marcelino Olmos; pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno y se procederá con arreglo á derecho—Moron, Abril 4 de 1872.
Serapio P. Villegas.
N94—a7 p8 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.
Manuel Llames Oliver.
m24 p20 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Cristobal Accini para que comparezca por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á contestar el traslado que se le confirió sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.
N160—a11 p3 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á don Vicente Latamendi para que comparezca dentro de seis por si ó apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él sigue don Nicanor Fernandez sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Abril 11 de 1872.
N198—a12 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Foudevilla, para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del infrascripto á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
N183—a12 p30 Nemesio Zanoletti.

SOCIEDAD FERIAS Y CARRERAS. Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. T. Isla se hace saber á todos los accionistas de la Sociedad Ferias y Carreras en Moron el contenido de un documento y escrito presentado por varios miembros de dicha sociedad en los autos promovidos para su liquidacion, como igualmente la providencia recaida cuyo tenor es como sigue. Reunida en asamblea general en el salon municipal de Villa Moron el 25 de Febrero del presente año de 1872 la Sociedad Ferias y Carreras convocada por su Comision directiva para el nombramiento de la Comision Liquidadora y la forma en que esta debia hacerse; se resolvió por mayoria vender los cercados existentes como tambien todos los materiales comprendidos en el Palco y la casa: y con este producto pagar parte de la deuda que se tiene contraida. Dividir las veinte y nueve cuadras de terreno en tantos lotes cuantas acciones hayan emitidas haciendo las correspondientes calles divisorias entre manzana y manzana. Practicada esa operacion serán numerados todos los solares y se adjudicará á la suerte un solar á cada accion.

La deuda q' tiene contraida la Sociedad, será cubierta por todos los socios dividiéndola por partes iguales entre todas las acciones, y la que será abonada por el sócio al estenderle la correspondiente escritura por la comision liquidadora. Los accioniseas que pasando un tiempo, que se acordará por el Sr. Juez competente, y no hubieren ocurrido á escriturarse, perderán el derecho al terreno, el que vendido en remate público, y de su importe deducidos los gastos y la parte de deuda que le correspondia; el sobrante será dividido entre todos los sócios; y en caso que el producto de la venia no alcanzase á cubrir la parte de la deuda, será cubierta por los demas accionistas que se hubiesen escriturado. La asamblea adopta esta resolucion, consultando los verdaderos intereses de la empresa y el desarrollo de nuestra poblacion en esa parte de nuestra campaña, quedando autorizada competentemente para proceder á la liquidacion de esta Sociedad por este medio ó por el que encontrara á su juicio mas conveniente- En seguida se procedió á la votacion para el nombramiento de los Sres. q' deben componer la Comision Liquidadora resultando por mayoria segun el escrutinio D. Francisco B. Madero D. Daniel Poize y D Enrique Sudblad. Terminando la sesinn á las 2 media de la tarde, Pablo Rios, Secretario. El escrito es el siguiente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872: Sr. Juez de Comercio. Los infrascritos miembros de la comision directiva de la Sociedad de Ferias de Moron en las actuacion promovida para la liquidaciirn de esta sociedad, decimos: Que en una asamblea de accionistas q' ha tenido lugar el dia, buscando la mejor forma, se ha convenido p' la mayoria en q esa forma se la detallada en la memoria q, acompañamos. Pero como para llevarla á efecto, creemos convenietemente la aprobacion de U. previa audiencia de los accionistas q' nohan suscrito el acuerdo en la asamblea, venimos á pedir á usted se sirva disponer la publicacion del presente escrito y de la memoria adjunta haciéndose saber á los accionistas que si tuvieran alguna oposicion que hacer se presenten á manifestarla, en la inteligencia de que vencido el termino que Ud. señale se tendrá por conforme con el proyecto adjunto á todos los que no comparecieren, y el Juzgado resolverá lo q' considere de justicia. Es justicia. B. Irigoyen Francisco B. Madero Daniel J. Pofze, Enrique Sumblad Pablo Rio, secretario,—á este escrito recayó el auto siguiente, Bs. As. Marzo 11 de 1872—Hágasé la publicacion que se solicita por derecho y por el término de seis dias, en cuyo mismo término deberán comparecer los accionistas á manisfestar su conformidad ó disconformidad con el acta que se acompaña, y deducir en este último caso las acciones que le convenga, Respongase el sello.—Isla Buenos Aires, Abril 5 de 1872—Joaquin Reynoso.
N130—a9 p6

REMATES

POR

Bence y Puig

JUDICIAL.

Importante remate en Lobos. Y por nombramiento espreso de los interesados, tasaciones 130,000 $ m/c.

El domingo 21 de Abril de 1872, á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la magnifica finca en Lobos perteneciente á la testamentaria de la Sra. Remedios Atucha, y por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Isac P. Areco.

De la magnifica finca en Lobos situada en la Plaza Buenos Aires, haciendo esquina á las calles General Belgrano y 9 de Julio, compuesto su terreno de 41 metros 56 cét. de frente por 44 metros 15 cént. de fondo, con 7 piezas de azotea, 2 de material con techo de paja, 4 piezas de material con techos de zinc, una pared para cancha de pelota, todo cercado de pared, pozo de balde y demás oficinas necesarias, la tasacion de esta finca son 130,000 $ m/c: y no se podrá vender por menos de sus ⅔ partes que son 86,666 $ 6 ₢ m/c. Por mas pormenores á la escribania del señor Saldias ó á los rematadores Artes 154 y Piedad 280. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada. No. 185—a. 12-p9.

POR EL MISMO
Importante remate
Judicial.

Y por nombramiento espreso de los interesados. Tasaciones 1,990,233 $ 48 cts. m/c. Sus ⅔ partes 1.326,822 $ m/c.

El sábado 20 de Abril de 1872 á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la espléndida finca calle de la Piedad esquina á la de Artes, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Doña Remedios y Doña Trinidad Atucha, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Isacc P. Areco.

De la espléndida finca calle de la Piedad esquina á la de Artes, compuesto su terreno de 30 metros 959 cts. Igual á 35 varas 75 mls. de frente, al N. por 53 metros 85 mls. igual á 61 y 30 cts. de fondo y frente á la calle de Artes divididas en 11 departamentos á saber: 1 casa donde está una modista, otra casa chica para familia, enseguida una gran casa para familia y un almacen á la calle de la Piedad, despues sigue á la calle de Artes los negocios siguientes á saber: un gran hotel, una casa para familia, una colchoneria, una fonda, una armeria, una zapateria y por último una relojeria, todos estos negocios alquilados actual dan mas del 1 p% de sus tasaciones de esta magnifica finca que son 1.990,233 $ 48 cts. m/c y no podrá venderse por menos de sus ⅔ partes que son 1.326,822 $ m/c llamamos la atencion á los capitalistas y especuladores. Por mas pormenores á la escribania de Saldias ó los rematadores Artes 154 y Piedad 280 No. 186—a. 12-p8

Benjamin Nazar y Ca

De tienda y merceria.
En su casa calle Victoria 154.

El Lúnes 15 del corriente á las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, chalones y pañuelos de tartan para rebozo y para el cuello, batas y garibaldinas de lana, capelinas id, gorras de id, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ¼ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grande, brin blanco y de colores, trensillas de varias clasesy muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion.

Al mismo tiempo, por órden de una casa introductora, 7 cajones porcelana surtida.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Por cuenta de la casa introductora de los señores Wedekuid Fehr y C.º
Acompañados de otra casa que venderá gran surtido de espumillas, pañuelos punzoes y blancos, fajas mordores, todo de la India.
Algodones
Sedas,
Paños
Casimires.
En nuestra casa, Victoria 143.
El miércoles 17 y jueves 18 del corriente, á plazos de 5, 6 y 7 meses.
Averias.
23 cajones mercaderias surtidas. El detalle despues.

Mariano E. Saubidet

De una casita.
Calle Garantias 271, entre Charcas y Santa-Fé.

El domingo 14 de Abril á las tres en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la casita designada, por órden de su dueño D. Miguel Perez. La casa se compone de 3 habitaciones de material, 2 patios, pozo, cocina y letrina. El terreno en que está edificada es de 5 varas de frente al Oeste, por 32 de fondo al Este.

Esta casita por su proximidad al Boulevard Santa-Fé, es de mucho porvenir y su poco precio la pone al alcance de todos los que deseen asegurar sus economias. El alquiler que ha dado hasta hace 5 dias que se desocupó es de 350 $, habiendo estado alquilada en otras épocas en 500 $ mensuales.

Se previene que hay una oferta de 35,000 $ m/c lo que servirá como base para verificar la venta. Por mas datos y para ver las escrituras, ocúrrase al escritorio del rematador, Lima 79. Nº 104—a7 p7

Mohando y Vivar

En su casa calle de Bolivar número 53.
Comestibles, bebidas y otros artículos.
Por órden de la Administracion de rentas Nacionales y concluir varias facturas.

El sábado 13 del corriente á las 12 en punto procederemos á vender á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:
110 @ fideos de Génova, 25 barricas cerveza blanca, 10 id negra botella entera, 20 id blanca medias botellas, queso gruyer, agua florida, pomadas, pañuelos seda y otros artículos que no se detallan, entre los cuales hay una partida de 230 docenas cucharas y cucharones de palo & &. No. 220—a. 13-1p

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negoio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:
Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.
Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm 190 que contiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.
La casa tiene contrata por cinco años.
Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS
De riquisimos muebles.
(El público sabe que cuando nosotros decimos riquisimos es porque realmente lo son).
En la caas habitacion del Sr. D. Enrique Briktlen, calle Chile núm. 100, por ausentarse para Europa.
El sábado 13 del corriente á las 11 ½ en punto, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, los lujosos muebles que constituyen el rico menaje de la casa habitacion arriba indicada, y cuyo pormenor es el siguiente:

POR LOS MISMOS
Judicial sin tasacion.
Terrenos de la sucesion de Benjamin Brown, en manzanas de cien varas, con autorizacion de todos los herederos.
Situados entre los canales nuevos del sud y el Puente Alsina.

El domingo 14 de Abril á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez y autorizacion de todos los herederos, la estensa area de terrenos, perteneciente á la sucesion del Sr. Brown y cuya magnifica situacion es conocida de todo el mundo y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.

La propiedad mide de frente 769 varas a, N. O. con frente al N. E. 673 varas y medi, con frente al S. E. 769 50 y con frente al S. O. 663 ½ varas; y está ubicada por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con D. Juan Brillo, por el tercero con terrenos valdios, y por el cuarto con el Saladero del Dorado y los terrenos que fueron de Blanco.

Un arroyuelo que debe ser limpido (pues nosotros no lo hemos visto) rodea completamente casi toda la totalidad del terreno.

El todo del area poblado por personas que fueron en un tiempo intrusos atrevidos y que hoy son contraidos y honrados labradores; que esperan el dia del remate para comprar la propiedad que ocupan.

El terreno está dividido en 50 manzanas bue se venderán de á una ó en lote de varias segun quieran los interesados, ellos conocen mejor que nadie el valor de estos terrenos por la proximidad en que están de los corrales & &.

Para ver los planos y mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

Prevenimos que en partes de estos terrenos hubo anteriormente una fábrica de baldosas y que son los mejores para ese objeto.

Ximenez hermanos.

Importante remate de Ferreteria.
En su casa Victoria 71.
Por cuenta de tres casas introductoras.
En los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente, especial surtido y á plazos largos. El pormenor irá oportunamente. Venta por bultos cerrados. Nº 20—a2-p19

Pablo Escalante

Ventas particulares.
Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.
Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra con 9 varas de frente por 65 de fodo.
Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.
Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO.
De un lindo terreno situado en la calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales.
El domingo 14 del corriente á las tres en punto de la tarde, se ha de vender al mejor precio y dinero de contado el expresado terreno cuyo pormenor es el siguiente:
Se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 35 de fondo al Este, lindero por la parte Sud con un hermoso edificio, á dos cuadras de la Plaza 6 de Julio (antes de cabecitas) y del tramway que arranca de dicha para la parte sud de la Ciudad, á ½ cuadra del empedrado de la calle Santa Fé, y del tramway de la Empresa del Sr. Billinghurths que en breve pasará por dicha calle, terreno alto, higiénico, el que se venderá por lo que dén, pues su dueño tiene necesidad de realizarlo.
Recomendamos aprovechen esta pichincha, y no olviden el dia indicado para su venta. Por mas informes escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO
De muebles, y alhajas.
En su casa calle San Martin 138.
El miércoles 17 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana se ha de vender al mejor precio y dinero de contado un surtido de muebles y alhajas que en parte se detallan.

Lavatorios con piedra mármol, sillas diferentes clases, camas de fierro, mesas, sofaes, armarios, cómodas, allombras, cuadros, mesas para 24 cubiertos, mmesas de noche, camas con colchones y cortinados, espejos, adornos é infinidad de muebles que estarán á la vista. Cristales, alhajas, ropa hecha, vinos finos.

Al mismo tiempo, perteneciente á un restaurant, se venderán infinidad de muebles entre los que hay una gran cocina económica y una division para comedor.

Juan Alberto Astengo

DE UN EINDO MOLINO A VAPOR NUEVO CALLE ESMERALDA NUM. 143.

El miércoles 24 del corriente, á las 12 en punto procederé al remate del referido molino á vapor con todos los útiles correspondientes, á la mas alta postura por liquidacion de una sociedad.

Fideleros y harineros, alerta! Se les presenta una buena oportunidad de comprar un Molino listo para trabajar con poco dinero.

Albañiles y carpinteros, hay un galpon grande nuevo con techo de teja francesa y muchos tirantes, tablones como para hacer cuartos y otro galpon viejo que se rematará despues del molino y muchas herramientas de herrero. No faltar á la hora del remate. Mas datos, Belgrano 353. No. 164-a. 11-p12

REMATE MUY NOTABLE

POR

Wehely Gimenez y Ca.

En casa de los señores
FRANCISCO G. NOLINA E HIJOS
CALLE VICTORIA 238

De efectos directamente introducidos por los últimos paquetes.

El jueves 18,
Viernes 19,
Martes 23,
Miércoles 24
Y jueves 25.

A PLAZOS DE 5, 6 y 7 MESES

Groes negros y de colores.
Pequines y rasos negros de los mas finos.
Surtido brillante de terciopelos y tapados.
Surtido completo de toda clase de algodones.
Géneros para vestidos enteramente nuevos.
Articulos de lana para el invierno.
Gran cantidad de pañuelos de todas clases.
Magnífico surtido de bordados.
Merinos negros y muselinas de lana.
Paños y casimires negros de los mas finos.
Surtido completo de casimires, medias y sombreros.
Llamamos la atencion de los señores tenderos sobre las sederias que se liquidarán por órdenes terminantes recibidas de Europa.
No. 210—a. 13-p12

POR LOS MISMOS
Judicial.
De un Corralon, calle de Chile 199 y 203
El Domingo 21 del corriente á la 1 en punto.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia, doctor D. Honorio Martell y correspondiente á la Testamentaria de D. Francisco Marcone, venderemos el Domingo 21 del corriente á la 1 en punto de la tarde, el corralon arriba expresado, cuyo terreno se compone de 26 varas 25 cts. de frente al Sud, por 16 varas de fondo al Norte.

Su tasacion es de 124,800 $ m/c y no se admite oferta que baje de las ⅔ partes de su tasacion que son $ 83,200 (ochenta y tres mil doscientos pesos m/c(,

Por mas informes á nuestra casa, Bolivar núm. 19 ó á la escribania del Sr. De-Maria. Bolivar núm. 16. Nº 14—a5-p15

POR LOS MISMOS
Judicial.
De una casa muy central.
Calle Tacuarí núm. 213 y 215, esquina á la calle Chile núm. 193, 195 y 197.
De órden del Sr. Juez de 1a Instancia, Dr. D. Honorio Martell.
El Domingo 21 de abril á las 12 en punto del dia, venderemos la preciosa finca en el parage mas central de la ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Marcone.
El terreno mide
16 varas 75 cts. de frente al Este, por 30 varas 30 cts. de fondo al Oeste, con 4 hermosas piezas, letrina, cocina, & &.
Todo está tasado en 357,931 $ 4 ₢, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las ⅔ partes, que son 238,621 $ m/c.
Por mas informes á nuestra casa de Remate ó á la escribania del Sr. De-Maria, calle Bolivar núm. 16. Nº 73—a5-p15

POR LOS MISMOS
De comestibles y bebidas.
En su casa Bolivar núm. 19 y 23.
El lúnes 15 del corriente.
Vino frrncés en bordalesas, yerba paraguaya, anis en damajuanas, té negro y perla, vino oporto, id jerez en cajones y en barriles, vermouht italiano, id francés, dulce membrillo, almendra de mollar, bacalao fresco, queso de holanda, garbanzos, grasa de chancho, aceitunas, ginebra holandesa legitima frasque a doble, chocolate español, id. francés, fósforos, conservas, porotos, tazas y platos, candeleros, salvaderas, tuvos para lámparas y otros muchos articulos que están á la vista en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En su casa calle Bolivar núm. 19 y 23.
Por órden de 3 casas introductoras.
A plazos de 5, 6 y 7 meses
El martes 16 del corriente Abril, venderemos al mejor precio y á los plazos indicados, y por cuenta de tres casas introductoras un espléndido y nuevo surtido cuyo pormenor es como sigue:
Géneros para sábanas de varias clases y anchos, madapolan uso doméstico, zarazas, Género para vestidos de muchas clases, como ser: barelles, yaconás, poplés, muselinas, casimires de verano para trajes, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, lienzos, contines, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y algodon mantas de imitacion vicuña, toallas de hilo vastidos de varias clases, camisetas de punto id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toallas de hilo y de algodon, franela de pura lana amarilla y blancas, zarazas de luto clases superiores, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas floreadas, é infinidad de artículos que no se enumeran por su estension.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

¡¡Judicial!!
De un vapor y cuatro buques de vela.
En el puerto del Tigre.
El domingo 14 del corriente Abril á las 12 en punto del dia.
Gran retasa 9,300 $ fuertes.

Por órden del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, el dia y á la hora arriba indicada, el vapor y los cuatro buques de siguientes:

		Retasa.
Vapor «Gelli y Obes.....	$ fts.	3,000
Zumaca «R. y C.»........		1,500
Id «Luisita........		2,500
Goleta «Mariquita»........		1,500
Bergantin Goleta «Selvia»		800
	$ fts.	9,300

Se venderán infaliblemente por las ⅔ partes si no hubiese quien diese mas. La venta se hará por buque. Las personas que se interesen en la compra pueden ver los buques en el mismo puerto del Tigre donde están fondeados. Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Risso, calle de Bolivar, y por mas informes á nuestra casa Perú núm. 83.

Los interesados se transportarán por el tren que sale de la Plaza 25 de Mayo á las y 50 minutos de la mañana.

POR LOS MISMOS
Al contado.
En su casa Perú núm. 83.
El martes 16 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:
Merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo ld id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela, amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, calzado y varios otros articulos de merceria.

POR LOS MISMOS
En su casa Perú 83.
A Plazos.
Por cuenta de varios.
El jueves 18 de abril á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:
Zarazas, percales cocos, bramantes, yaconás, muselinas, barelles cantidad de camisas, Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de aigodon, géneros para sábanas, sombreros de paja legitimos chilebos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores, ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de mercería, id. id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id. id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

IMPORTANTE

Fijénse en el aviso del remate de maderas, anunciado por Balbin y Plowes para el Martes 16 del corriente, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion.
N150. a10. p6

Balbin y Plowes

JUDICIAL

De 3 ½ leguas de campo y sus poblaciones, pertenecientes á la testamentaria de don Cecilio Zapiola, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia, D. Honorio Hartel.
En nuestra casa calle Perú núm. 19.

El sábado 13 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado, se rematará la estancia y poblaciones, pertenecientes á la testamentaria de D. Cecilio Zapiola, situada en el partido del Saladillo, denominado la «Barrancosa».

El tetreno se compone de 3 ½ leguas, con dos buenas aguadas, tasada á razon de 210,009 pesos la legua, ó sean 735,000 $ m/c. Las poblaciones han sido tasadas en 47,185 $ 4 ₢, importando ambas tasaciones, la suma de 782,185 $ 4 ₢, previniéndose que no se admitirá oferta para empezar el remate por menos de dichas tasaciones.

Los inventarios pueden verse en la escribania del Sr. Facio, bajo el Cabildo.

POR EL MISMO.
Importante remate para corraloneros, carpinteros y albañiles.
En el Corralon de Maderas calle del Brasil, Plaza Constitucion, entre calle General Hornos y la estacion del Ferro-carril del Sud, corralon conocido como de Amestoy, por tener que desocuparlo inmediatamente
El marter 16 del corriente á las 11 en punto, al contado y bajo las condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, venderemos un grande y variado surtido de maderas, pino americano y spruce, pino blanco de Nueva-York, pino de tea en tablas, tablones de 1 ¼, 1 ½ y 2 pulgadas, palmas del Paraguay, id del Brasil, flejes, alambres, yugos, orcones, tirantillos de todos tamaños en lotes grandes y chicos al gusto de los compradores.
Los interesados pueden ir por los tramways de la calle Buen Orden, Lima ó Tacuarí.

José M. la Fuente.

En el Almacen, calle Defensa núm. 482.
El sábado 13 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, por órden del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler, se procederá al remate, á la mas alta postura, de las existencias del almacen pertenecientes al concurso del prófugo D. Domingo Depetri.
No. 144—a. 10-p3.

Federico Julio Miró.

Remate Judicial y Naval.
Del magnifico pailebot «Jóven Manuelita» de porte de 3,500 @, anclado y pronto para navegar (en el puerto del Riachuelo de la Boca frente á la Estacion Peña) por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Isac Areco, y por cuenta de la testamentaria de D. Tomás Rodriguez.

El domingo 21 de Abril á las 2 en punto de la tarde se ha de vender al mejor precio, el lindo, nuevo y bien construido bailebot «Jóven Manuelita» fuerte y en perfecto estado para navegar, y tasado en la baja suma de 25,000 $ m/c, que es la mitad de lo que costó, debiendo empezar la venta por las ⅔ partes que son 16,666 $ 5 c. m/c. Escusado me parece toda recomendacion, solo diré que la tasacion es una pichincha: Mas datos Maypú 99.

POR EL MISMO
Otro remate judicial y naval.
De la magnifica balandra nacional, «Resultado no sabemos», buque nuevo que no tiene un año de construido y pronto para navegar que se halla fondeado frente á la Barraca de Pena, (Riachuelo de la Boca) por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. don Isac P. Areco, por cuenta de la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, fijarse y alerta.
El domingo 21 de Abril á las 2 ½ en punto de la tarde, se ha de vender en público remate y á la mejor oferta, la balandra llamada «Resultado no sabemos», de porte de 35 pies de largo, 30 de quilla, 15 de manga, 9 de manga y 3 de puntal, bien apaérejada y lista para navegar. Este buque fué mandado construir á todo costo y está tasado en 40,000 $ m/c, siendo sus ⅔ partes 26,666 $ 5 rs. m/c, precio porque debe empezar la venta segun la ley. Los titulos de ambos buques son en forma y llamo la atencion de todos los marinos á estas dos pichinchas. Mas datos Maypú 99.

Federico G. Neves.

Al contado.
Importante remate para los hacendados y negociantes.
El domingo 21 del corriente á las 12 del dia, venderé á la mas alta postura y dinero de contado una propiedad en la estacion Jeppener por lipuidacion del negocio.
El terreno se compone de 60 varas por 60 de fondo, todo alambrado.
El edificio es compuesto de *tres departamentos* y se compone de piezas de material techos de fierro y galpones de madera de depósito, una cuadra de panaderia, horno &. Tiene á mas un gran gallinero, una noria, pozo de rica agua, con su bomba, algunas herramientas de carpintero, estibas del negocio, armazon, mostrador &, útiles de carpinteria.
El establecimiento está situado á ½ cuadra de la estacion Jeppener; por mas datos ocurran al rematador, Rivadavia 91, ó Potosi 326.
El rematadorse irá el dia indicado en el 1er tren del Sud. No. 184—a. 12-p9

POR EL MISMO
REMATE JUDICIAL.
El miércoles 17 del corriente á las 12 del dia venderé sin retirar lote por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra las existencias del concurso seguido al fallido D. Francisco Cubertier, sito calle Potosí numero 348.
1 banco de carpintero, 22 chapas de jacarandá de 11 piés de largo, 1 taquera de jacarandá, 22 piés de caoba para mesa, 2 piés de jacarandá para cómoda, 7 sargentos de madera, 2 galopas cuadradas, 2 galopas redondas, 3 sierras, 10 cepillos para moldura, 2 cepillos de dientes, 3 tablas de pulgada, 3 tablones de 3 pulgadas, 1 tablon de pulgada y media, 34 tablas para enchapar, 7 tablas de pino, 4 cajones vacios de madera, 1 cruz de madera, 7 perillas de jacarandá para cortinas, 4 ruedas para cama, 1 marco chico, 1 piedra de afilar con su torno correspondiente, 39 prensas de madera, 6 tacos de billar, un fusil viejo. No. 207—a. 13-p3.

Manuel A. Castro.

De un terreno bien situado.
El miércoles 17 á la 1 se rematará al contado un terreno sito en la calle Lorea al pasar la esquina de la calle del Brasil; se compone de 10 varas de frente al Este y 76 ½ varas fondo al Oeste; queda á dos cuadras del mercado del Sud, y á una de la plaza «29 de noviembre», el tramway pasa por esa calle, y toda aquella cuadra está edificada, su propietario tiene necesidad de venderlo para chancelar una hipoteca. No. 1'3—a9-p8

POR EL MISMO
De un gran terreno con ranchos formando esquina á las calles de Solis y San Juan, calle empedrada.
El Lúnes 15 del corriente á la una de la tarde se ratará sin falta al mejor precio y al contado el expresado terreno, compuesto de 30 ½ varas de frente al Norte y á la calle de San Juan por 60 varas de fondo al Sud que es el frente que dá la calle de Solis; todo es cercado de pared, en la cual están marcadas las ventanas y puertas para 6 casas y una esquina que tenia idea de edificar su propietario; este lo vende por tener que ausentarse del pais. Los titulos son inmejorables. Se advierte tambien que el tramway que está en obra por la calle de Zeballos pasa á una cuadra del terreno. No. 114—a9-p6

Mauricio C. Olivera.

De 10 lotes de terrenos situados en la calle Venezuela á una cuadra de la Gran Estacion del Tramway de los Sres. Mendez «La Caridad» á dos de la estacion Nacional y á media cuadra del ramal del ferro-carril del 11 á Barracas en el centro mismo del gran boulevar que se levanta en la Caridad.
El Domingo 14 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán infaliblemente por cuenta y órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, los expresados terrenos en lotes al gusto de los interesados.
Se previene (á los interesados) que estos terrenos se rematarán por lo que dén pues hay órden terminante para el efecto por tener que chancelarse una hipoteca y se quemarán hasta cubrir esta.
Por mas datos á casa del rematador, Rivadavia núm. 75 donde podrán ver los titulos que se garanten son de lo mejor.
No. 146-a10p5.

POR EL MISMO
De ocho lotes de terrenos en la prolongacion de la calle de la Defensa Esquina á la de Santa Lucia y á cinco cuadras del Jardin del Sr. Lezama.
El domingo 14 del corriente á las dos en punto de la tarde, se rematarán infaliblemente por cuenta y órden de su dueño y dinero de contado los expresados terrenos en lotes al gusto de los interesados, previniendo que estos terrenos se encuentran situados en el centro mismo de la «Venecia Argentina» hoy la Boca y Barracas y que dos lineas de tramwais pasarán por dicha calle uniendo así la Boca y Barracas por la calle de la Defensa que es el centro de aquellas dos poblaciones, las que mas tarde serán la verdadera «Venecia Argentina».
Por mas datos á casa del rematador calle de Rivadavia núm. 75, donde están los planos y las escrituras que se garanten ser de las mejores. No. 157—a. 11 4p

IMPORTANTE REMATE

Por Policarpo Coulin.

DE UN MAGNIFICO TERRENO

Situado al Norte, calle de Talcahuano, entre las de Santa-Fe y Arenales, único terreno sin edificar, con solo unos ranchos viejos, frente al Este, donde estará la bandera.

El domingo 14 del corriente á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado y á la mas alta oferta, remataré dicho terreno cuya posicion es inmejorable, y mide 8 ¾ varas de frente al Este, por 70 de fondo por liquidacion de una testamentaria y orden terminante de sus herederos, todos mayores de edad; dicho terreno, con algunos árboles frutales, ha sido tasado en ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente. La tasacion es muy baja. Inútil es recomendar el local y dar bombo, porque todos sabemos que muy en breve pasará el tramway que vá á Belgrano por la boca calle de Santa Fe, y que el Norte es el lado mas sano de la ciudad.

La tasacion no impide que se venda por la mas alta oferta; pues sus dueños quieren venderls por cualquier precio. Así, los especuladores en tierras no deben perder esta oportunidad para hacer un negocio pingüe.

No faltar al remate y puntualidad en la hora. N108. a7. p7

Adolfo Bullrich y Ca.

Venta particular.
Tenemos en venta una magnifica Roleta con su carpeta correspondiente marcada y dumerada lo mismo que las que se usan en toda Europa y especialmente en Baden Baden, Hamburgo, Wiesbaden &.

Venta particular.
En Moron
De 3 preciosas casas con terreno de cuadra cada una.
Tenemos en venta, unas lindas y confortables casas, situadas en los puntos mas saludables y pintorescos de todo Moron. Las casas están perfectamente edificadas, rodeadas de corredores por todos costados, tienen cada una 4 piezas grandes, 2 cuartos para servicio, cocina & &. El terreno es de una manzana de 100 por 100, cercado de alambre y postes de ñandubay. Está poblado de árboles frutales con jardin y á la entrada tiene un poaton de fierro.
Llamamos muy especialmente la atencion de los interesados, sobre los largos plazos que se darán, los que están al alcance de todo el mundo.
Por mas pormenores y condiciones de venta, á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa San Martin 118
NOTABLE E IMPORTANTISIMO REMATE
De artículas traidos de Córdoba y que estuvieron espuestos en la Exposicion Nacional.

El mártes 16 de abril á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de objetos trabajados en las principales Provincias y sobre cuyo detalle llamamos especialmente la atencion.—Al mismo tiempo venderemos varios objetos traidos de Europa y que estuvieron espuestos alli mismo.

Articulos de seda, fabricados en Palermo, (Buenos Aires), fabrica de Gentile.
10 lindisimos ponchos de seda azul y blanco, 20 boas distintos colores, 3 cortes de vestido marron azul y verde, 2 cinturones con fleco azul y marron, cinta azul y blanca, varios cortes de chaleco, 2 cojinillos y varias otras piezas de seda.

Tejidos de vicuña.
Riquisimos chalones de vicuña, ponchos, boas, chalones de lo mejor que se fabrica en Catamarca y demás provincias. Los pañuelos de señora de taparse son de lo mas rico que se hacen.

Tejidos lana de Guanaco &.
Gran cantidad de colchas, frazadas, mantas, jergas, género para alfombras, 2 lindos pañolones de riquisima lana de Guanaco, brama de vicuña & &.

Colcha de plumas.
Una magnifica colcha hecha en Córdoba, toda de plumas de diferentea colores y de mucho mérito.

Bordados y encajes.
Tohallas de malla, paños, fundas, albas para sacerdotes admirablemente trabajadas, roquetes id, paños y colchas de chochet, enaguas riquisimas, garibaldinas, demicado, paños id, 1 riquisimo vestido de seda azul bordado de hilo de plata para la Pirgen, cogines bordados, pecheras de camisas, bordados y cortes de mallas é infinidad de otros articulos trabajados á mano en las principales provincias.

Enseres al oleo.
Varios cuadros al óleo pintados por un renombrado autor, representando á Garibaldi en la Isla Caprera, Campaña y costumbres romanas, la lectura, una carabana árabe, una pastora romana, Nápoles y varios otros.

Muebles.
Varios muebles de mucho gusto, espejos muy grandes, marcos dorados, piqués, & &.
Las personas que deseen vender objetos traidos de la Exposicion Nacional pueden mandarnos sus órdenes, hasta el dia antes del remate. Nº 100

POR LOS MISMOS
De una finca situada calle de Sarandi número 96 entre las de Chile é Independencia.
El domingo 14 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca arriba mencionada, situada en la calle Sarandi núm. 96, entre las de Chile é Independencia, por órden terminante de su dueño.
La casa está edificada 8 ¾ varas de frente por 33 varas de fondo, á la calle tiene una pieza propia para almacen con altillo y enseguida 5 piezas con techo de zinc, pozo & Los pisos son de madera. Escrituras á satisfaccion del comprador.

POR LOS MISMOS
De un terreno situado en la prolongacion de la Calle Solis.
El domingo 14 del corriente á las 4 ½ en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de sn dueño, y á la mas alta postura y dinero de contado un terreno situado en la Prolongacion de la calle Solis, donde está colocada nuestra bandera.
El terreno consta de 10 varas de frente por 49 de fondo. Escritura inmejorable. Llamamos la atencion de los pobres sobre esta venta pues por poca plata podrán comprarse un pedazo de tierra con tramway en proyecto. Pormenores en nuestro escritorio San Martin núm. 118.

POR LOS MISMOS
De plantas y árboles.
En nuestra casa San Martin 118.
El jueves 18 á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura una gran variedad de plantas y árboles cuyo pormenor es es como sigue:
Coniferos varias clases, araucareas, brasileusis, acacias, aromas de australia varias clases, eucalfptus, granadas, pinces, limones, naranjas, hisperos, magnolias, jazmines del pais y del cabo, bugaembilia, azareros, virgornium, aguaribais, camelias varias clases, diosmos, laurentium, retamas blancas, tuyas, tulipanes & &.
Tambien venderemos varias clases de árboles de las Provincias, propios para calles ó plazas, entre ellos el aguarayuá ó sace de las Misiones.

POR LOS MISMOS.
De tres manzanas de terrenos altos apropósito para quintas y á la altura del caballito calle de Gauna.
El domingo 14 del corriente á las dos de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus dueños y pertenecientes á la liquidacion de una sociedad, os terrenos arriba mencionados, situados situados sobre el camino de Gauna, y á poca distancia de la Estacion del Caballito, apropósito para formarse quintas productivas. Se venderán en un solo lote si hubiera interesados ó en fracciones á gusto de los compradores. Los terrenos son muy altos y rodeados de varias casas de recreo, pues todos los terrenos al rededor han sido vendidos en fracciones pequeñas, cuyos dueños van á edifica lindas casas de recreo y los terrenos que uendemos quedan en medio de ellos.
Habrá un omnibus que parte á la 1 del escritorio, calle San Martin núm. 118 y que conducirá gratis los interesados al lugar del remate. Titulos garantidos superiores. Por mas pormenores y planos á nuestro escritorio No. 118.

POR LOS MISMOS
De 61 rollos tabaco negro.
Por cuenta de quien pertenezca.
En el depósito de la Cuna, calle Moreno.
El sábado 13 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, 61 rollos tabaco negro, por cuenta de quien pertenezca.
¡Alerta señores cigarreros!

POR LOS MISMOS
¡De muebles ingleses!
En las oficinas de la Comision Directiva de la Exposicion, calle del Perú número 92 (altos).
El miércoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Presidente de la Exposicion en Córdoba todos los muebles pertenecientes á la mencionada Comision cuyo pormenor es como sigue:
Un magnifico armario librero de cristales de 2 ½ varas de alto, de tres cuerpos de caoba sólida por dentro y por fuera (mueble inglés) puede servir para cristaleria y platina, 1 sofá de caoba, forro marroquin, borra de dino, (coucke inglés), 12 sillas de caoba sólida forro marroquin, 1 mesa de caoba sólida para 24 personas, bancos &. Una mesa grande para copiar con su mesa y demás útiles, 1 escritorio de caoba de 2 frentes con cajones &. 6 sillas de caoba asiento esterilla, 1 armario librero con vidrieras, 1 papelera de nogal, tinteros y demás útiles de escritorio.

Pablo Gowland

De articulos de almacen.
En su casa calle Defensa 114.
Al contado.
El martes 16 de Abril á las 12 en punto se rematará un variado sutido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:
100 cajones bacalao superior, 20 id naipes, 30 bolsas arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 latas dulce membrillo fresco, 40 tercios yerba paraguaya, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 70 cajs. coñac varias marcas, 100 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 25 octavas vino Jerez, 20 barriles Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. y otros artículos.
Enseguida, 100 frasqueras ginebra marca Ancla, 25 bolsas semilla de alfalfa, 50 barricas yerba paraguaya fresca, 50 tercios id paraguaya superior.
Para las empresas de tramways, 50 cajones aceite de patas.

Lopez y Blanco

De un magnifico establecimiento de campo en el partido 25 de Mayo perteneciente á la testamentaria de D. Nicolás Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Jorje Echevarria.
El domingo 21 de Abril, venderemos á las 12 en punto de la mañana la referida estancia con todos sus enseres, siendo compuesta aquella de terreno 730 milésimas partes de una legua cuadrada, lindando por el Este con D. Gerónimo Piñero, Sud Oeste con D. Cosme Ferreyra, Norte con D. Nicolás Manzalvo, y al Nor-este con terrenos del Estado.
Poblaciones 4 rancos, 2 puestos con tres ranchos, 3 corrales para ovejas, 1 corral para hacienda vacuna, 1 corral para yeguarizos.
Ganado poco mas ó menos, 2,000 vacunos, id id id 6,000 ovejas, caballos y yeguas. Enseres todos los concernientes á establecimiento de este género. La venta se hará en la misma estancia el dia designado á la mejor postura y dinero de contado.
Por mas pormenores á nuestro escritorio, Perú núm. 94 y 96.

POR EL MISMO.
A plazos.
Por cuenta de varios.
En su casa calle del Perú 94 y 96
El Lúnes 15 del corrinte á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion se detalla;
Tripes bordados de todas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes zarazas, lienzos, madapolan uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, muce'inas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1/2 luto, pañuelos de manos, muselinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medias, listado, é infinidad de articulos.

POR EL MISMO.
Al contado.
Por cuenta de varios.
En su casa calle de Perú 94 y 96
El miércoles 17 del Cte. á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:
Género para sábanas de varias clases y anchos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido, ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de guarniciones de seda y algodon, caretas de carton y de alambre y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados íntegros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m|c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico............ 5 p% al año

depósito comercial se abona................. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.......... 5 p% al año.
A 30 dias fijos....... 6 p% «
« 60 «........ 7 p% «
« 90 «........ 7 p% «
En cuenta corriente cobramos................ 12 p% «

Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1|2—Calle de Piedad—21 1|2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes
A 3 meses.......... 7 p% al año
A 6 «.......... 8 « «
A 10 «.......... 9 « «

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses.......... 8 p% al año
A 6 «.......... 9 « «
A 12 «.......... 10 « «
En cuenta corriente..... 6 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.................. 3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso........ 3 1|2 " "
Id. id. id. á 30 id......... 5 " "
Id. id. á plazo de 90 dias..... 5 " "
SE COBRA—Por odelantos en cuenta corriente........ 10 1|2 "

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylo.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista 5 p% anual
A 60 dias............ 5 1|2 p%
A 90 id.............. 6 «
De ciento veinte dias arriba.. 7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1|2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm 111

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por deposito en cuenta corriente ó á la vista.............. 5 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 5 1|2
« « « 60 «........ 6
« « 90 «........ 7

SE COBRA—Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

BIEN HECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Juan de Vijilaucia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduordo Basabilbaso.

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno Inspector general Sr. D. Jorge Perey,

Situacion de la Compañia en 2 C de Setiembre de 1872.

Acapital suscrito n° pólizas titulos comprados.

$f. 3.228,094:64 3,166 $f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 144 1|2, altos.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES—Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.° Para cuentascorrienzes con cheques 4 7 p%
2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.................. 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias 5 id
4.° — 1 á mes 6 id
5.° — de 2 á 3 meses 8 id
6.° — de 4 á 6 meses 8 id
7.° — de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

BANCO ENTRE-RIANO

Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano, que quieran convertirlos en pesos fuertes al tipo convenido de 21 1|4 por onza de oro, pueden ocurrir al Escritorio dde—

JAYME LLAVALLOL É HIJOS.
Cangallo 138.

Giros sobre España

Se dan á premio moderado por—

JAYME LLAVALLOL É HIJOS.
Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza

pagaderos en pesos fuertes, á la par y á quince dias de vista, se dan en casa de—

JAYME LLAVALLOL É HIJO
251 f4 1mes. Cangallo 138.

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINOLER.

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniente para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda id id
20 á aprimer pipa de agua
4 á cada una de las 5 s^tes } que con curran al incendio

de cualquier edificio ó establecimierto asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia compania con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra pe municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Flosida 112 ½ (altos).

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesjos de mar fluviales. Por sus estatutos, su capital es de millon veinticuatro mil pesos fuertes con opcion á llevarlo á dos millones, tan pronto como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente	D. Tomás Armstrong
Vice-Presidente	« Jacobo Parravicini
Vocales	« Ambrosio P. Lezica
	« Eduardo Lumb
	« Enrique Tomkinson
	« Mariano Casares
	« Bernardo Iturraspe
Gerente	« Francisco F. Moreno

COMPAÑIA TRAWAYS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

Boletos de descuento

Se avisa al público que las chapas de goma en venta por todos los guarda-trenes de esta compañia, se reciben en pago de pasages por los señores Unzué de la línea de la Boca, por los señores Mendez Hnos. y por los señores Lacroze en todas sus líneas.

Las chapas se venden en paquetes de:
27 boletos de á $ 2 por $ 50 m|c
18 « de á $ 3 por $ 50 m|c

2 d. p. s. 1 mes La Administracion.

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

BANCO HIPOTECARIO

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

Banco Hipotecario

Pablo Rodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de créditos; escritorio Rivadavia 48, altos, izquierda. m12 p30

Banco Hipotecario

El que abajo suscribe pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad, que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien de la compra y venta de las cédulas de créditos de dicho Banco; calle de la Esmeralda Nº 25 (altos).

Ernesto R. Landivar.

La Bienhechora DEL PLATA

En circulacion el 21º boletin administrativo de esta compañia, cualquiera de los señores suscritores que no lo hayan recibido pueden reclamarlo en el domicilio de la direccion, Florida 112 ½ (altos.)

El Director General.
N 22—a3 F. F. Moreno.

Dinero Se dá dinero con un módico interés sobre alhajas ú objetos de valor.

Sobre hipoteca.

10 SAN MARTIN 10

Se solicita dinero al Banco Hipotecario
10 SAN MARTIN 10

Se reciben comisiones en general.

Se venden 30,000 postes, medios y estacones. 10 SAN MARTIN 10

Botiquines homeopáticos del afamado laboratorio de la viuda Martins y Ca. en Rio Janeiro.

Los hay en venta en la calle de Maipú núm. 59, en cajas de varios tamaños, tanto en glóbulos como en tinturas. Recomendamos esta magnífica coleccion á los aficionados tanto de la ciudad como de la campaña. En la misma casa hay libros y guias de los mejores autores para el uso de estos medicamentos.

Nos encargamos tambien de hacer venir cualquiera encomienda libre de comision, á los precios fijos de dicho establecimiento.

Castro Hnos.
N191—a12 p3 Maipú 59.

Tinta violeta Estra-fina de Monteiro. La mas rica de las tintas para escribir. Unico depósito 25 de Mayo núm. 12 ½; Sucursal Cigarreria Argentina calle de Artes y Corrientes.

N64—a5 p30

Divina comedia di Dante 5 $, i racconti del diavolo di Mistroli 4 $, Sue il miserabile 4 $, lo zingaro 3 $, il colonello Surviile 5 $, il picco del diavolo 2 vol. 10 $, il pirata 5 $, commedia sociali 5 $, Atar-Gull 3 $, le memoria di un marito 2 vol. 10 $, i misteri del popolo 8 vol. 60 $, album de la guerra franco prusiana 80 $, novelle persiane 5 vol. 15 $, la massoneria dellé donne 3 vol. 10 $, Berta di Pleurnel 10 $, i moriddu 2 vol. 12 $, il gitano 5 $—Potosi 103. N188—a12 p3

Gran baile de máscaras con una inmensa orquesta en los salones de la casa calle San José 107, el sábado 13 y domingo 14 de Abril, principia á las 9 y se concluye á las 4 de la mañana. Entrada general 10 ps. señoras gratis. N199—12 p3

✝

D. Juan Balán y D. José Sosa

Q. E. P. D.

Fallecieron el 24 y 28 de Marzo de 1871.

Sus esposas ó hijos ruegan á las personas de su relacion, quieran acompañarlos á rogar á Dios por dichos finados en el funeral rezado de cabo de año, que se celebrará el lúnes 15 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia metropolitana; favor que agradecerán debidamente. N203—a13 p2

✝

D. Ceferino Oliver y Fábregas

Q E P. D.

Falleció el 16 de Abril de 1871.

Su esposa, hijos y sobrinos, invitan á sus relaciones y á las del finado, para que se sirvan asistir al funeral de cabo de ano que tendrá lugar el Mártes 16 del corriente en la parroquia de San Miguel Arcángel á las 10 1|2 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

El duelo se despide de la puerta del templo. N124—a9 p7

✝

Señora Da.
ROMANA ARAUJO DE SALDAÑA

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Marzo de 1872

Sus hermanos José Juan Araujo y Toribia Araujo, sus sobrinos Ceferino Araujo, Elena Araujo y José Juan Araujo y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado, que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la iglesia del Socorro el lúnes 15 de Abril á las 10 1|2 de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán su estipendio.

✝

D. JUAN P. ALDAMA

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Abril de 1871

Su esposa Eloisa G. de Aldama, hijos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado de cabo de año, que por el eterno descanso de dicho finado se ha de celebrar en el templo de nuestra señora de las Mercedes el Sábado 13 del corriente á las 10 en punto; á cuyo favor quedará la familia eternamente agradecida. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

N170—a11 p3

✝

Virginia E. de Orr

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Abril de 1871

Da. Juana D. de Elissalde madre, Cárlos Orr esposo y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de la finada en el funeral rezado de aniversario, que se celebrará el dia Miércoles 17 del corriente á las 11 de la mañana, en el templo de nuestra señora de Monserrat; favor que agradecerán íntimamente. N205—a13 p3

REMATE JUDICIAL

DE TRES Y MEDIA LEGUAS DE CAMPO

EN EL PARTIDO DEL SALADILLO

PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA

DE Dn. CECILIO ZAPIOLA

SE REMATARAN

EL SABADO 13 DEL CORRIENTE

A LA UNA EN PUNTO POR

BALBIN Y PLOWES

EN SU CASA PERÚ 19

TASACIONES MUY BAJAS

Véase la seccion de remates

N140—a10 p4

REMATE

POR FLORENCIO MADERO Y C.ª

50 MANZANAS DE TERRENOS

ENTRE LOS CORRALES Y EL PUENTE ALSINA

ANTIGUO PASO DE BURGOS

VENTA POR MANZANAS. ORDEN DE TODOS LOS HEREDEROS

TESTAMENTARIA DE BROWN

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE A LAS 12 EN PUNTO

Los interesados pueden venir á las 11 1|2 en punto á casa de los rematadores Bolívar 14 para ser transportados en carruaje.

No. 182—a. 12-p3.

SOCIEDAD ANÓNIMA

FOMENTO de BARRACAS al NORTE

Se avisa á los Sres. accionistas que con arreglo á los estatutos, se cobrará la segunda cuota de diez por ciento á los 30 dias de la fecha.

Buenos Aires, Abril 5 de 1872.

n107—a7 p10 EL DIRECTORIO.

EL DEPOSITO

DE ALHAJAS Y RELOJES POR MAYOR

DE

FEDERICO LOOG

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE CHACABUCO 17

A LA DE RIVADAVIA No. 247

N55—a5 p8

Males antíguos Como reumatismo, hígado, úlceras, venéreo, diarrea, cabeza, estómago, vientre, vista, almorranas, garganta y otros, como tambien viruelas y toda clase de fiebre, se curan con el remedio de la agua fria, único recurso que queda—Buen Orden 521.

N141—a10 p20

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Itinerario en vigencia de sde el 11 de Marzo.

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p% en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Mattiy Piera, Cangallo 30.

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete norte amertcano: **EDWARD EVERETT**

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tre y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendae serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2.

MENSAGERIAS FLUVIALES

Tarifa de pasages en vigencia desde el 1° de Abril de 1872

	Cámara	$fs.		Proa	
Montevideo	Cámara	$fs.	8	Proa	4
Nueva Palmira	«	«	6	«	4
Fray Bentos	«	«	9	«	5
Gualeguaychú	«	«	11	«	6
Concep. del Uruguay	«	«	11	«	6
Paysandú	«	«	12	«	6
Villa Colon	«	«	14	«	7
Guaviyú	«	«	15	«	7
Concordia y Salto	«	«	16	«	8

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires gozarán de una rebaja de 25 % en los pasages de cámara.

Las familias de cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, se les hará una rebaja de 10 %.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los menores de 2 años no pagarán nada.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

En el vapor inglés «Silex» se cobrará con arreglo á esta tarifa rebajando el 10 %.

El Agente.

Nueva tarifa de pasages. Gran rebaja—Vapores «Luján,» «Capitan» y «Proveedor.»

Desde el 1º de Abril hasta nuevo aviso la tarifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Paradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Para la Asuncion

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá.

El espléndido y hermoso vapor:

"REPUBLICA"

De 1,168 toneladas, Capitan J. W. Morse.

Se establece en esta carrera y saldrá el Miércoles 20 del corriente, conduciendo pasageros, carga y encomiendas para todos los puertos arriba mencionados.

Por órdenes y pasages á sus agentes—
Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

N. B.—Las salidas de este puerto serán alternativamente todos los Domingos á las 10 en punto de la mañana.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Las Hermanas y San Nicolás

El hermoso vapor norte-americano—

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los Miércoles y Domingos en combinacion con el ferro-carril del Norte saliendo de la estacion 25 de Mayo eon el tren de las 9-50 á. m. y regresando los mártes y Viérnes con el primer tren.

TARIFA

	Cuarto	Salon	Proa
Campana y Zárate	fs. 4	fs. 3	
San Pedro	fs. 7	6	3
Las H'nas y San Nicolás	9	8	4
Rosario	10	9	5

A los pasages de ida y vuelta se les hace una rebaja y cuando esceden de diez pasageros se les rebajará el 10 %.

Este vapor recibe carga, recibida y entregada en el muelle del Tigre, al precio de seis pesos fuertes la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas segun convenga al vapor.

Las encomiendas se reciben hasta las 3 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes—

Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 ½.

LINEA DEL ALTO PARAGUAY

Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas; los vapores paquetes brasileros «Cuyabá» y «Corumbá». Saldrán alternativamente el dia 6 de cada mes á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros y encomiendas.

Para mas informes á sus agentes—

Manuel Sciurano é hijo
Cuyo 38 1|2.

Aviso municipal Las personas que quieran hacer propuestas para el decorado de la Plaza Victoria en las próximas fiestas mayas, pueden presentar sus propuestas cerradas, acompañandolas del plano de los trabajos á practicarse y el presupuesto de ellos, en la secretaria de la corporacion antes del dia 15 del presente—Buenos Aires, Abril 4 de 1872.

Mariano Obarrio.
a6 p10 Pro-secretario.

Aviso municipal Por acuerdo de la comision Municipal, se hace saber al vecindario del municipio que desde el 1º del entrante Abril, queda suprimido el depósito de cadáveres situado á espaldas del Cementerio del Norte, quedando únicamente en egercicio el conocido por «Estacion Bermejo.» Oportunamente se indicará las horas de partida de los trenes de esa estacion á la Chacarita. Esta resolucion se comunicará al directorio del ferro-carril del Oeste y á quien corresponda.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecca.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida: la correspondencia hasta las 9 de la noche.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

TIENDA BUENOS AIRES

LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

216 — VICTORIA — 216

Innumerables articulos de buen gusto y rica clase se encuentran en la «Tienda Buenos Aires» con un 20 % menos de su valor.

Género para waterprooff 24 $ vara.
Felpa de lana para sacos 30 $ vara.
Género escoces para vestidos 6 $ vara.
Poples de lana y seda 22 $ vara.
Gró de colores rica clase 36 $ vara,
Id negro nuevo surtido á todos precios.
Pequin medio luto y colores 21 $ vara.
Flecos de lana torcidos 6 $ vara.
Id pelo de cabra negro y blanco 6, 7 y 10.
Variado surtido en cuellos y camisolines.
Mantones para señora 45 $ uno.
Mantas de viage rica clase 110 $ una.
Alemanesco de hilo para manteles 9, 10 15.
Servilletas rica clase 30 $ docena.
Pañuelos de hilo para niños 35 $ docena.
Género de todas clases para sábanas.

PARA HOMBRE

Camisas última moda 600 y 650 $ docena.
Calzoncillos de algodon y de hilo, 230 y 350 $ docena.
Medias cortas 70 y 110 $ docena.
Sábanas, fundas y pañales.
Además, tripes, chuces, alfombras grandes y chicas, frazadas de todas clases, chalones y pañuelos y toda clase de ropa blanca para señora. N89—a7

PAPEL DE IMPRENTA

GRAN SURTIDO

HOURIET SCHNEIDER Y Cª.

130 — ESMERALDA — 130

Alfalfa seca, maiz y cebada. **Se vende por la cantidad que se quiera, en la calle Salta núm. 601, entre Brasil y Caseros.** m20 p30

1.ª Cocina económica

DEL SOL.

1.ª convocatoria gral. de S. S. sócios accionistas cosmopolitas.—Precisándonos hacer conocer á Ntros. S. S. sócios conduedos el estado de Ntra empresa; llenos del mas indecible contento nos permitimos insignuarle. que tendremos el mayor placer en realizarlos. Al efecto y siendo llegado el momento de nombrar en asamblea gral. de S. S. accionistas la correspondiente comision directiva suplicamos se sirvan concurrir al acto el Domingo 14 del cte. Abril, calle de Bolivar No. 376, á las 10 de la mañana, munido cada accionista de su competente targeta de entrada, que le acredite tal; siendo de advertir que desde el 30 de Setiembre último, el importe de cada accion es de 25 $ m|c. en vez de 10, segun acordada de los S. S. sócios Boedo Florenza, con el que firma en el Paraná de esa memorable fecha.—Buenos Aires, Abril 5 de 1872. El Inventor Mariano P. F. Espineira.

N192. a12 p3.

Oficina de patentes Teniendo esta oficina conocimiento de que se han estafado á algunos contribuyentes con falsas intimaciones de pago á domicilio, se previene que el pago de las patentes debe hacerse en esta oficina, no teniendo persona alguna autorizacion para cobrarlas á domicilio, y que todo el que deba sacar patente por cualquier profesion ó ramo de industria, debe ocurrir previamente á la Direccion General de Rentas para que se le estienda el correspondiente boleto de clasificacion, con el cual debe presentarse á la oficina de patentes á pagar la cuota que le corresponda—Buenos Aires, Abril 9 de 1872. N149—a10 p10

"EL AMERICANO"

PERIODICO SEMANAL ILUSTRADO

PUBLICADO EN PARIS.

DIRECTOR Y REDACTOR EN GEFE

HECTOR F. VARELA

COLABORADORES

LOS PRIMEROS ESCRITORES DE EUROPA Y AMÉRICA

AGENTES GENERALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

B. MITRE Y VEDIA Y COMPª.

Calle Cangallo número 57 á 63—Buenos Aires

Cada número contendrá siete secciones á saber:

1° Seccion POLITICA.
2° Seccion NOTICIOSA.
3° Seccion NOVEDADES con ilustraciones.
4° Seccion MODAS id id.
5° Seccion CIENTIFICA id id.
6° Seccion AMENA id id.
7° Seccion VARIEDADES, comprendiendo crónicas sociales y teatrales, causas célebres, revistas bibliograficas, etc. etc.

PRECIO DE LA SUSCRICION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por trimestre 115 pesos papel m|c.
Por semestre 200 id id id. } **adelantado.**
Por año 350 id id id.
Número suelto 10 id id id.

El número prospecto se halla detenido en Montevideo á causa de la clausura de nuestro puerto y deberán venir en primera oportunidad. Contiene numerosos gravados, entre ellos el incendio del AMÉRICA, los retratos de Thiers, Pio IX, Prim, Melgarejo, Guido y Spano y Meiggs etc. etc.

Puntos de suscricion. Por ahora solamente en la oficiua de los Agentes y en la Agencia de Leguina Moreno 54. Mas adelante se anunciarán los otros parajes en que se reciben suscriciones.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grande vitesse

Le paquebot-poste français FRANCE

COMMANDANT ROUARE

PARTIRA LE 18 AVRIL

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix des passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 ou 5000	150 ou 3750 "	" 62 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paie 1|4 de place el de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

e24 p15

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el dia 11 de Marzo el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Parque	7	9 x	11	2	3 x	5	6	7	10
Once Setiembre	7-10	9-10	11-10	2-10	3-10	5-10	6-10	7-10	10-10
Almagro	7-15	9-15	11-15	2-15	3-15	5-15	6-15	7-15	10-15
Caballito	7-20	9-20	11-20	2-20	3-20	5-20	6-20	7-20	10-20
Flores	7-30 x	9-25	11-25	2-30 x	3-25	5-25	6-25	7-25	10-25
Floresta	7-35	9-30 x	11-30 x	2-35	3-30	5-30 x	6-30	7-30 x	10-30
G. Lavalle (antes S. Martin)	7-50	9-45	11-45	2-50	3-45	5-45	6-45	7-45	10-45
Moron	8 x	10	12 x	3	4	6	7	8 x	11
Merlo	8-20	..	12-20	3-20	20	6-20	..	8-20	..
Moreno	8 30	..	12-30	3-30	..	6-30 x	..	..	..
Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..	..
Lujan	9-30 x	..	..	4-30	..	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	10-30	..	..	5-30	..	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10-45	..	..	5-45	..	..	..	..	..
Freire	11-45	..	..	6-45	..	..	..	..	..
Gorostiaga	12-15	..	..	7-15	..	..	..	..	..
Chivilcoy	12-45	..	..	7-45	..	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Chivilcoy	—	—	—	6-15	—	—	—	2-15	—
Gorostiaga	—	—	—	6-45	—	—	—	2-45	—
Freire	—	—	—	7-15	—	—	—	3-15	—
Mercedes «llegada»	—	—	—	8-15	—	—	—	4-15	—
Mercedes «salida»	—	—	—	8-30	—	—	—	4-30	—
Olivera	—	—	—	9	—	—	—	5 x	—
Lujan	—	—	—	9-30 x	—	—	—	5-30	—
General Rodriguez	—	—	—	10	—	—	—	6	—
Moreno	—	7-30	—	10-30	—	1-30	—	6-30 x	—
Merlo	—	7-40	8-40	10-40	—	1-40	4-40	6-40	—
Moron	7	8 x	9	11	12 x	2	5	7 x	8 x
G. Lavalle (antes S Martin)	7-10	8-15	9-15	11-15	12-15	2-10	5-15	7-15	8-15
Floresta	7-25	8-30	9-30 x	11-30 x	12-30	2-25	5-30 x	7-30 x	8-30
Flores	7-30 x	8-35	9-35	11-35	12-35	2-30 x	5-35	7-40	8-35
Caballito	7-40	8-40	9-40	11-40	12-40	2-40	5-40	7-50	8-40
Almagro	7-45	8-45	9-45	11-45	12-45	2-45	5-45	7-55	8-45
11 Setiembre	7-50	8-50	9-50	11 50	12-50	2-50	5-50	8	8-50
Parque	8	9 x	10	12	1	3 x	6 x	8-15	9

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES	1°	2°	ESTACIONES	1°	2°
Parque	7	2	Lobos	6-15	2-20
Merlo (llegada)	8-20	3-20	Zapiola	6-45	2-50
Merlo (salida)	8-30 x	3-25	Los Heras	7-15	3-20
Marcos Paz	9-5	4	Marcos Paz	7-55	4 x
Las Heras	9-45	4-40	Merlo (llegada)	8-30 x	4-35
Zapiola	10-15	5-10	Merlo (salida)	8-40	4-40
Lobos	10-45	5-40	Parque	10	6 x

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrad s que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha ó los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion en donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el art. 4° del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

LA ADMINISTRACION